

Pamplona tres lustros de su historia (1808-1823) [yII]

LUIS DEL CAMPO JESUS

VII UN LUSTRO DE HISTORIA

Año 1815

Durante los primeros meses de este año, a juzgar por la documentación conservada, ninguna particularidad digna de especial mención se trasluce en el desarrollo vital del ámbito pamplonés. El vecindario va restañando las heridas de la guerra e intenta volver al cotidiano vivir de estilos ancestrales. Sólo la política parece el ente maléfico que gravita sobre Pamplona, al acentuar el absolutismo la represión, en lugar de tender el gobernante al olvido y tolerancia para con el concurso de todos los españoles lograr un período de larga paz capaz de robustecer a la patria. El bando dominante se ensaña sin importarle ahondar en la división ciudadana, siguiendo el dictado del monarca que se deja llevar por la mezquindad e ineptitud de sus consejeros.

El eco de pronunciamientos y sublevaciones no reflejan traducción directa en la epidermis pamplonesa, sea militar o paisana. Posiblemente las noticias serán acogidas con indiferencia, por el vecindario de clases medias e inferiores, o interpretadas *sotto voce* en determinadas reuniones por temor a la denuncia y brutal represalia. En otras esferas los comentarios pudieron ser a tenor de la conversación referida por el teniente general Girón con su padre político el virrey de Navarra, Ezpeleta: «Estuve en Pamplona quince días y en éstos se recibió la noticia de alzamiento de Porlier (alias) el Marquesito, en Galicia. Mi suegro me preguntó sobre la importancia que esto podría tener y recuerdo le dije que si el pueblo no tomaba desde luego parte ninguna, y así sucedió»¹.

En cambio, en España y en Pamplona, tuvo resonancia y alteró el curso de los acontecimientos suceso que, sin las fuentes documentales manejadas, no le concederíamos hoy importancia histórica local: las vicisitudes de Napoleón. El citado Girón precisa en sus memorias: «El Rey, así que Bonaparte apareció en suelo francés cambió totalmente de política y deshaciéndose del viejo Eguía, llamó al Ministerio de la Guerra a don Francisco Ballesteros, que se hallaba confinado en un lugar de la Sierra de Andalucía»².

(1) Recuerdos, obr. citada pág. 38.

(2) Recuerdos, obr. citada pág. 30.

Europa y España se agitaron, o temblaron, cuando las bayonetas francesas enviadas a clavarse en el pecho del hombre que caminaba sólo hacia ellas le rinden honores y le aclaman. Quiere entonces Fernando VII, cuando Napoleón entra en París el 20 de marzo de 1815, cesen las diferencias entre sus sbditos y se reorganice el ejército, más tras la batalla de Waterloo vuelven las aguas a sus cauces y en Pamplona se palpan las consecuencias de su resaca, el 26 de junio de 1815 y el 6 de septiembre del mismo año.

En la primera de estas fechas el vecindario de Pamplona haría cábalas y miraría curioso al siempre ruidoso y brillante cortejo que arrastraron los jefes militares de máxima categoría. Se lee en las actas municipales, el «Conde del Abisval, General en Jefe del Pirineo, llegó el día de ayer y habiendo pasado recado a S.E. pidiéndole hora para besar la mano» se obtuvo por respuesta «podían pasar S.S. cuando gustaren y como al mediodía pasaron en traje de Golilla con un Teniente de Justicia y Ministros», saludando protocolariamente el referido jefe, quien agradeció la «urbanidad de la Ciudad y ofrecióse sin reservas para cuanto fuese de su agrado».

El 6 de septiembre de 1815, se plantearon serias dificultades en Pamplona. Las unidades de los diversos ejércitos, alejado el peligro de guerra, se repartieron por lugares distintos y se dispuso que aumentara la guarnición pamplonesa, por lo menos provisionalmente, con cuatro batallones de infantería y un regimiento de caballería. Era preciso su alojamiento mediante la distribución entre el vecindario, lo cual creó numerosos problemas que en parte se solucionaron solicitando del virrey de Navarra acantonara parte de las tropas en pueblos colindantes con Pamplona.

Otro hecho curioso cabe deducir: merced a Napoleón, indirectamente, hubo festejos taurinos por San Fermín. En otro libro comento ampliamente los pormenores, básteme ahora señalar que la escasez de fondos municipales y el persistir la prohibición sobre la celebración de corridas con toros, a pesar de las diversas gestiones de los regidores en sus deseos de complacer al taurófilo pueblo pamplonés, se determinó que las fiestas patronales se limitaran a las funciones religiosas. Esta postura se modificó en la sesión corporativa del 2 de julio de 1815, leyéndose en las actas: «que el día 19 del próximo pasado fue completamente derrotado el ejército de Napoleón, que habiendo salido de la isla de Elba con un puñado de hombres volvió a colocarse sobre el Trono de Francia...» Los regidores en su afán de asociarse al júbilo general, europeo y español, por el resultado de la batalla de Waterloo, acordaron «que cerrándose la Plaza del Castillo se manda, que se pueda y se celebren dos o más novilladas, trayéndose al efecto el ganado necesario hasta en número de doce cabezas, tomándolos José Arguñaniz, que debería partir a ver dónde lo encuentra».

Se celebraron cuatro novilladas «sin formalidad», los días 6, 7, 8 y 9 de julio, revistiendo mayor importancia las dos últimas, por picarse los toros y colocarles alguna banderilla por aficionados pamploneses, sin toreros profesionales. Diez novillos se adquirieron a Zalduendo de Caparrosa, al precio de ciento diez duros cada uno, más dos bueyes comprados a Berrueta de Tafalla, por tres mil trescientos cuarenta y ocho reales vellón.

Gustarían las novilladas y se intentó repetirlas en septiembre, conmemorando el martirologio del Santo pamplonés. Solamente he encontrado el siguiente documento: «A Mauricio Ezcurra, menestral, setenta y tres reales y

trece maravedís, por otros tantos que ocasionó de gasto el viaje que de orden de la Ciudad hizo a Obanos y otros Pueblos, con el objeto de traer algunos novillos para correrse el Víspera de San Fermín de septiembre de este año»; pagado el 7 de octubre de 1815.

Intrascendentes resultan los restantes acontecimientos del año 1815 en la capital de Navarra: actos tradicionales y protocolarios, múltiples procesiones, celebración de onomásticas reales, conmemoración de la liberación de Pamplona... Mayor importancia para el vecindario pamplonés tendría la elección anual del nuevo Ayuntamiento, a desarrollar el primer domingo de septiembre, cuyos capitulares fueron, copiando textualmente las actas donde la falta del «don» en determinados regidores prejuzga participación de las distintas clases sociales:

Burgo de San Cernin

- Cabo. El Señor Marqués de Bersolla.
- 2.º El Señor Don Javier María Arvizu.
- 3.º El Señor Nicolás Zuasti.
- 4.º El Señor Ipólito Vea.
- 5.º El Señor Andrés Igúzquiza.

Población de San Nicolás

- Cabo El Señor Don Manuel Ezpeleta.
- 2.º El Señor José Antonio Iñarra.
- 3.º El Señor Ramón Guerdiaín.

Navarrería

- Cabo. El Señor Don Maximino Echalar.
- 2.º El Señor Antonio Alzugaray.

Año 1816

De la ingente documentación conservada sobre tal año, como noticias de un interés relativo histórico pamplonés, solamente merecen reseñarse brevemente los siguientes sucesos expuestos cronológicamente:

Hecho luctuoso:

La noche del 27 al 28 de marzo de 1816 el vecindario pamplonés se sobresaltó y fueron legión los que prestaron incondicional ayuda ciudadana.

Se «aplomaron en la calle de los Descalzos dos casas, señaladas con los números 41 y 42», «en cuyas ruinas perecieron desgraciadamente catorce personas y salieron heridas y maltratadas otras siete, que todas o la mayor parte fueron extraídas de las ruinas por los albañiles y diversas gentes que concurrieron a socorrer a los que peligraban».

Tal número de muertos en una población tan reducida como lo era Pamplona en aquellas fechas, puede catalogarse de tragedia colectiva. Consta el sentimiento general de todas las clases sociales y el inmediato acuerdo municipal de ordenar la revisión de todas las casas de la ciudad.

Asunto Guidoty-Mendiry:

Un vecino pamplonés, José Guidoty, suizo de origen, que había sido aposentador de las tropas francesas, afincado en la cabeza del Reino de Navarra con un negocio de cafetería, se desplazó en 1816 por asuntos comerciales a Bayona (Francia). En esta localidad residía un sujeto de la peor calaña, con el más negro historial que se conoce en la centenaria historia de Pamplona y de Navarra, Pedro Mendiry, quien presentó una denuncia contra Guidoty, que fue detenido y encarcelado.

Guidoty recobró la libertad provisional mediante una fianza de cinco mil francos, dinero que no poseía en aquel momento y que fue depositado por un amigo suyo francés. Mendiry lo llevaba a los tribunales por no haberle devuelto una berlina de cuatro plazas, que le había dejado en custodia cuando las circunstancias le obligaron a ausentarse de Pamplona y, para justificar su demanda, publicó un folleto impreso. Guidoty quiso emplear el mismo medio, detalle interesante pues en aquellos tiempos la tipografía estaba muy poco desarrollada, y se convirtió de acusado en acusador.

Mediante tal publicación, cabe hoy enterarse de noticias de primera mano. Se titula «Defensa de don José Guidoty, vecino de la Ciudad de Pamplona, Capital del Reyno de Navarra. En contestación al papel impreso que con el título de Exposición compendiosa, etc., se ha publicado y circulado en esta ciudad de Bayona, por don Pedro Mendiry, comisario general de policía que fue del propio Reyno de Navarra, L'Imprimerie de Duhart-Fauvet». Consta de dos partes, la primera reproduce el primer impreso de Mendiry, fechado el 26 de junio de 1816, redactado a doble columna en francés y castellano; la segunda el alegato de Guidoty, con data de 18 de julio de 1816 y también bilingüe.

Mendiry, tras autobiografiarse, manifiesta: «Al salir de Pamplona para ejercer las funciones de gran prevoste del Ejército, dejó allí una casa amueblada y entre otros efectos correspondientes a su persona, una berlina de camino que había comprado de lance al señor Menson, empleado municipal del hospital militar de aquella Ciudad, que la había adquirido del general Penetier». Al no poder regresar a Pamplona quedó el coche en manos de Guidoty, «cafetero de aquella Ciudad», a quien reclamó varias veces el carruaje, más sólo obtuvo respuestas inadecuadas. Se querelló contra él, pero fue difamado en «un expediente judicial que preside el señor San López», a quien atribuye adversión hacia los franceses, sujeto que en sus días se hallaba huido de Pamplona, para «introducirse en la partida de Espoz y Mina».

Por su parte, Guidoty manifiesta que fue forzado a guardar la berlina e incluso, para evitar suspicacias, figuró como propietario Francisco Salet, sobrino y confidente de Mendiry, pero liberada Pamplona del invasor francés, se apresuró a cumplir el bando referente a que quienes tuvieran efectos, ropas, alhajas, bienes y «demás cosas» pertenecientes a franceses las

entregaran, puso sin demora la berlina en manos del gobernador militar. No contento con descargarse de la acusación que se le formulaba, se convirtió Guidoty en acusador de Mendiry y, en forma impresa, recoge al detalle y particularizando las oprobiosas y funestas acciones que el entonces jefe de policía en España realizó en Pamplona y en Navarra.

Junto al folleto, hoy archivado en el municipio pamplonés, Correspondencia 1816, se halla copia del testimonio solicitado al Ayuntamiento desde Bayona. Pormenoriza sobre la execrable conducta de Mendiry y figuró en el proceso como auténtico testimonio oficial.

Sanfermines

Como síntesis del inmenso bagaje documental cabe decir se desarrollaron con la máxima solemnidad, con arreglo a estilos ancestrales. El plato fuerte profano lo constituyeron las corridas de toros, tantos años sin celebrarse, se consiguió licencia para una corrida ordinaria celebrada el lunes 8 de julio y otra extraordinaria el 9, «cuyos productos se destinaban a la Capilla de San Fermín». Los astados se adquirieron del ganadero de Ejea de los Caballeros, señor Murillo, el Ayuntamiento puso el veto al torero navarro Lapuya y fue encargado del «desempeño de las corridas», Francisco Hernández alias el Bolero, presionando los regidores para que actuara de segundo espada Juan Núñez, alias Sentimientos.

Nuevo Ayuntamiento:

El domingo 1.º de septiembre, a las nueve de la mañana, se eligió a la nueva Corporación. Fueron nombrados:

Burgo de San Cernin

- Cabo. El Señor Don Manuel Subiza y Armendáriz.
- 2.º El Señor Don Tiburcio Joaquín San Bartholomé.
- 3.º El Señor Francisco Luis Sarasa.
- 4.º El Señor Xavier Conchillos.
- 5.º El Señor Miguel Yaniz.

Población de San Nicolás

- Cabo. El Señor Don Blas Echarri.
- 2.º El Señor Don Evaristo Hormaechea.
- 3.º El Señor Martín José Oderiz.

Navarrería

- Cabo. El Señor Don José María Vidarte.
- 2.º El Señor, Lorenzo Guerendiain.

Bodas Reales:

En la sesión municipal del viernes 20 de septiembre de 1816. se leyó una carta, fechada en Madrid el 14, notificando el casamiento de Fernando VII y su hermano Carlos María Isidro, futuro rey de los carlistas, con las infantas portuguesas Isabel y María Francisca de Braganza. Se trataba de las hijas del rey de Portugal y de su esposa Carlota Joaquina, hermana de los desposados, por tanto, contraían matrimonio tíos y sobrinas.

Era el segundo matrimonio que celebraba el rey, viudo desde 1806, y con tal motivo hubo fiestas en Pamplona. Certificaba el secretario del Ayuntamiento en actas: «ayer domingo, contados 29 del corriente, habiéndose congregado la Ciudad en la Casa Ayuntamiento con gala y cordoncillos dorados, a las diez y media de la mañana pasó formalmente con mazas, tenientes de Justicia, clarines, timbales y Ministros, a la Iglesia de San Lorenzo», celebrándose en la Capilla de San Fermín, Te Deum, misa solemne...

Apenas si merecen reseñarse OTROS ACONTECIMIENTOS que se dieron en Pamplona, aquel año de 1817, los rutinarios del cotidiano vivir, y actos protocolarios. Quizás convenga resaltar que la economía volvía a cauces anteriores a la guerra y el espectro del hambre había desaparecido.

Año 1817

Al igual que sus precedentes e inmediatos, puede catalogarse como sin relieve histórico en los anales pamploneses, a pesar de que se celebraron Cortes en Pamplona y la documentación conservada es copiosa, aunque se trata de escritos de trámite y protocolarios. Si hubo vida política de oposición al gobierno y tratos conspiradores en sectores del pueblo pamplonés, resultaron tan secretos que no aparece rastro por parte alguna.

Es posible aumentara el número de enemigos del absolutismo, pero no por incremento de los partidarios liberales o por sus postulados, sino por el ramplón comportamiento de los gobernantes. Sigue Fernando VII siendo el monarca indiscutido, mientras el espíritu religioso campea hasta en el más ínfimo rincón de los burgos pamploneses. La afirmación de los historiadores sobre la enorme extensión que adquieren las logias masónicas y sus militantes, en la mayoría de las ciudades españolas, parece tener su excepción en Pamplona.

Respecto al eco de los pronunciamientos militares, el silencio documental es absoluto; ni el menor reflejo sobre el resonante de Cataluña de Lacy y Milans del Boch, que motivó el fusilamiento en los fosos del Castillo de Bellver (Mallorca) de uno de los tenientes generales españoles con más brillante historial en la guerra de la Independencia, Luis de Lacy, posteriormente elevado a la categoría de héroe nacional.

Como particularidades en la vida pamplonesa, cabe epigrafiar y reseñar brevemente algunos títulos:

La reina

Fue motivo de nuevas funciones-festividades para los pamploneses. En la sesión municipal del 5 de mayo de 1817 acordaron los regidores solemnizar

LUIS DEL CAMPO JESÚS

Población de San Nicolás

- Cabo. El Señor Don José Javier Vidarte y Ureta.
- 2.º El Señor Don Esteban García Herrerros.
- 3.º El Señor Gregorio Lapiedra.

Navarrería

- Cabo. El Señor Licenciado Don Cosme Sagasti.
- 2.º El Señor José María Gastañaga.

Siempre el regidor que ostentó la máxima categoría fue el cabo de San Cernin, pero este año de 1817 no pudo tomar posesión por ponerse impedimento, al ser el conde de Guendulain alcaide de la fortaleza de Tafalla. Fue reemplazado en su cargo de regidor por «Don Manuel Balariza y Castejón». El alcalde de Pamplona tenía la categoría de juez municipal de nuestros días y no intervenía en los acuerdos municipales, salvo cuando existía empate entre los regidores, siendo su voto decisivo.

Año 1818

La documentación de comienzos de año se enfoca hacia el pago de los correspondientes plazos del «Donativo gracioso y voluntario» de un millón cuatrocientos veintiocho reales vellón, que Fernando VII había solicitado a las Cortes de Navarra, cuyas particularidades constan en un folleto impreso, con consignación de las cantidades a repartir por el distinto ámbito navarro, correspondiendo pagar a Pamplona 66.667 reales vellón.

A lo largo del año el desarrollo de la vida en Pamplona no ofrece particularidades de relieve, ni se convulsiona por acontecimientos que puedan suceder en otras regiones hispanas. El vecindario parece mostrarse conforme con sus costumbres tradicionales y si indiscutiblemente existían entre sus componentes matices políticos diferentes, cabe afirmar, que la convivencia ciudadana es la nota dominante.

Aparte de la acción sancionadora gubernativa y los métodos empleados por la persistente Inquisición, en la documentación conservada, no se identifican denuncias sobre conspiraciones o inquina de unos vecinos contra otros por cuestiones de ideales partidistas. Quizá un ejemplo de coexistencia lo proporcionan las memorias del conde de Guendulain, educado por el sacerdote padre Lista, auténtico liberal traído del exilio francés por la absolutista sin tacha y acogido en su casa, marquesa de Vesolla, «persona aficionada a las letras», quien, mediante la anuencia del virrey, conde de Ezpeleta, visita con frecuencia en su prisión a distinguido hombre de letras: «Hallábase por este tiempo preso en la ciudadela de Pamplona el muy conocido literato y poeta D. Manuel José Quintana, a quien las vicisitudes de la política habían traído a aquel estrecho encierro».

(3) Memoria de don Joaquín Ignacio Mencos, conde de Guendulain (1779-1882), pág. 40. Pamplona, 1952.

LUIS DEL CAMPO JESÚS

Población de San Nicolás

- Cabo. El Señor Don José Javier Vidarte y Ureta.
- 2.º El Señor Don Esteban García Herreros.
- 3.º El Señor Gregorio Lapiedra.

Navarrería

- Cabo. El Señor Licenciado Don Cosme Sagasti.
- 2.º El Señor José María Gastañaga.

Siempre el regidor que ostentó la máxima categoría fue el cabo de San Cernin, pero este año de 1817 no pudo tomar posesión por ponerse impedimento, al ser el conde de Guendulain alcaide de la fortaleza de Tafalla. Fue reemplazado en su cargo de regidor por «Don Manuel Balariza y Castejón». El alcalde de Pamplona tenía la categoría de juez municipal de nuestros días y no intervenía en los acuerdos municipales, salvo cuando existía empate entre los regidores, siendo su voto decisivo.

Año 1818

La documentación de comienzos de año se enfoca hacia el pago de los correspondientes plazos del «Donativo gracioso y voluntario» de un millón cuatrocientos veintiocho reales vellón, que Fernando VII había solicitado a las Cortes de Navarra, cuyas particularidades constan en un folleto impreso, con consignación de las cantidades a repartir por el distinto ámbito navarro, correspondiendo pagar a Pamplona 66.667 reales vellón.

A lo largo del año el desarrollo de la vida en Pamplona no ofrece particularidades de relieve, ni se convulsiona por acontecimientos que puedan suceder en otras regiones hispanas. El vecindario parece mostrarse conforme con sus costumbres tradicionales y si indiscutiblemente existían entre sus componentes matices políticos diferentes, cabe afirmar, que la convivencia ciudadana es la nota dominante.

Aparte de la acción sancionadora gubernativa y los métodos empleados por la persistente Inquisición, en la documentación conservada, no se identifican denuncias sobre conspiraciones o inquina de unos vecinos contra otros por cuestiones de ideales partidistas. Quizá un ejemplo de coexistencia lo proporcionan las memorias del conde de Guendulain, educado por el sacerdote padre Lista, auténtico liberal traído del exilio francés por la absolutista sin tacha y acogido en su casa, marquesa de Vesolla, «persona aficionada a las letras», quien, mediante la anuencia del virrey, conde de Ezpeleta, visita con frecuencia en su prisión a distinguido hombre de letras: «Hallábase por este tiempo preso en la ciudadela de Pamplona el muy conocido literato y poeta D. Manuel José Quintana, a quien las vicisitudes de la política habían traído a aquel estrecho encierro».

(3) Memoria de don Joaquín Ignacio Mencos, conde de Guendulain (1779-1882), pág. 40. Pamplona, 1952.

No se rasgaban los pamploneses las vestiduras, ni se les caían los anillos, por tratar con personas de opuestas tendencias políticas; tampoco hacían aspavientos cuando, lealmente, alguien cambiaba de manera de pensar aireando el cambio de casaca. El secretario del Ayuntamiento pamplonés, absolutista rabioso y en mi opinión, sin dudarle, cerebro de la vida municipal pamplonesa durante incontable número de lustros, emplea frases diplomáticas, probablemente sinceras, cuando el valiente general Renovales se pasa al bando gobernante.

Es precisamente durante este año cuando el vizcaíno Mariano Renovales, que era muy conocido en Navarra y en Pamplona por sus incontables y heroicas acciones durante la francesada muchas en nuestra tierra, publicó un célebre manifiesto, el 10 de septiembre de 1818, en Nueva Orleans (Estados Unidos de América), cuyo Consulado de España se dirigió a la Diputación de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona; mandó a éste dos ejemplares que se conservan, respondiéndole el secretario: «Con mucha complacencia recibí el oficio de V.E. el 16 de mayo, con los dos ejemplares que me envían remitidos del manifiesto del General don Mariano Renovales, cuya resolución e incorporación al Gobierno, me han sido muy satisfactorios, tanto por lo que habrán influido para abatir el ánimo de los partidarios de la América...»

No merece la pena reseñar más detalles referentes a este año de 1818. Se limitan a procesiones, funciones religiosas, conmemoraciones y aniversarios tradicionales, actos repetidos anualmente sin que ocurrieran sucesos particulares. Durante los sanfermines se celebraron ferias y fiestas espléndidas; las corridas de toros rebajaron las arcas municipales en 32.529 reales vellón y 20 maravedís, enjugadas con 1.028 reales y 28 maravedís, que se obtuvieron de beneficio en la novillada de la octava de San Fermín, función que raramente se celebró en algún año. Los toros corridos pertenecieron a las vacadas de Guendulain de Tudela y de Ibarnavarro de Arnedo, pasaportados por el famoso Curro Guillén y su cuadrilla.

El domingo 6 de septiembre de 1818, se verificó el nombramiento del nuevo Ayuntamiento. Los regidores fueron elegidos, con arreglo a normas tradicionales, por los salientes quienes pasaron durante un año a la categoría de consultores, pero por vez primera los corporativos pamploneses no se hallan vinculados a determinado burgo o parroquia; su categoría, en orden preferencial, se relaciona con el ordinal que figura en la siguiente relación:

- 1.º El Señor Marqués de Jaureguizar.
- 2.º El Señor Don Benito Antillón.
- 3.º El Señor Licenciado Don Joaquín María Tafalla.
- 4.º El Señor Don Juan Luis de Mulatería.
- 5.º El Señor Andrés Igúzquiza.
- 6.º El Señor Victoriano Esaín.
- 7.º El Señor Don José León Biguria.
- 8.º El Señor Don Pedro Javier Astraín.
- 9.º El Señor Francisco Aznárez.
- 10.º El Señor Pedro Juan Latasa.

No se rasgaban los pamploneses las vestiduras, ni se les caían los anillos, por tratar con personas de opuestas tendencias políticas; tampoco hacían aspavientos cuando, lealmente, alguien cambiaba de manera de pensar aireando el cambio de casaca. El secretario del Ayuntamiento pamplonés, absolutista rabioso y en mi opinión, sin dudarle, cerebro de la vida municipal pamplonesa durante incontable número de lustros, emplea frases diplomáticas, probablemente sinceras, cuando el valiente general Renovales se pasa al bando gobernante.

Es precisamente durante este año cuando el vizcaíno Mariano Renovales, que era muy conocido en Navarra y en Pamplona por sus incontables y heroicas acciones durante la francesada muchas en nuestra tierra, publicó un célebre manifiesto, el 10 de septiembre de 1818, en Nueva Orleans (Estados Unidos de América), cuyo Consulado de España se dirigió a la Diputación de Navarra y al Ayuntamiento de Pamplona; mandó a éste dos ejemplares que se conservan, respondiéndole el secretario: «Con mucha complacencia recibí el oficio de V.E. el 16 de mayo, con los dos ejemplares que me envían remitidos del manifiesto del General don Mariano Renovales, cuya resolución e incorporación al Gobierno, me han sido muy satisfactorios, tanto por lo que habrán influido para abatir el ánimo de los partidarios de la América...»

No merece la pena reseñar más detalles referentes a este año de 1818. Se limitan a procesiones, funciones religiosas, conmemoraciones y aniversarios tradicionales, actos repetidos anualmente sin que ocurrieran sucesos particulares. Durante los sanfermines se celebraron ferias y fiestas espléndidas; las corridas de toros rebajaron las arcas municipales en 32.529 reales vellón y 20 maravedís, enjugadas con 1.028 reales y 28 maravedís, que se obtuvieron de beneficio en la novillada de la octava de San Fermín, función que raramente se celebró en algún año. Los toros corridos pertenecieron a las vacadas de Guendulain de Tudela y de Ibarnavarro de Arnedo, pasaportados por el famoso Curro Guillén y su cuadrilla.

El domingo 6 de septiembre de 1818, se verificó el nombramiento del nuevo Ayuntamiento. Los regidores fueron elegidos, con arreglo a normas tradicionales, por los salientes quienes pasaron durante un año a la categoría de consultores, pero por vez primera los corporativos pamploneses no se hallan vinculados a determinado burgo o parroquia; su categoría, en orden preferencial, se relaciona con el ordinal que figura en la siguiente relación:

- 1.º El Señor Marqués de Jaureguizar.
- 2.º El Señor Don Benito Antillón.
- 3.º El Señor Licenciado Don Joaquín María Tafalla.
- 4.º El Señor Don Juan Luis de Mulatería.
- 5.º El Señor Andrés Igúzquiza.
- 6.º El Señor Victoriano Esaín.
- 7.º El Señor Don José León Biguria.
- 8.º El Señor Don Pedro Javier Astraín.
- 9.º El Señor Francisco Aznárez.
- 10.º El Señor Pedro Juan Latasa.

la «Ciudad haya repique general de campanas», demostración de las cordiales relaciones entre Ayuntamiento, obispado y parroquias, pues nunca tuvo el municipio jurisdicción para ordenar soñaran, las campanas de las iglesias. Hubiera luminarias con hachas desde las «8 horas a las 10 de la noche», los días 18, 19 y 20 de octubre, «se ilumine el frontis de la Casa Ayuntamiento y se dé a los señores Alcalde, Regidores y Secretario... a cuatro hachas de cera para que iluminen sus respectivas Casas. Que se haga hoguera delante de la Casa Ayuntamiento las tres noches. Que se haga venir a las Dulzainas de Burlada, y que se convide a la música de Jóvenes de esta Ciudad, por medio del capitular Esain, a tocar durante la iluminación en las tres noches, dándose a los Jóvenes un bocadillo en cada una de ellas y finalmente que se publique el bando acostumbrado para que los vecinos que puedan iluminen también sus casas en dichas tres noches». Festejos que se cumplieron fiel e íntegramente, según posteriormente dio fe el secretario del Ayuntamiento.

Es posible que en Pamplona, al igual que en la mayoría de poblaciones españolas, el descontento, ligado a los errores de los gobernantes, incrementará el bando opositor, no a Fernando VII y sí al régimen absolutista. Resulta evidente que las protestas se exteriorizaban cada vez con mayor fuerza y aunque, como siempre ha sucedido, la gente por temor a las represalias suele inhibirse en sus manifestaciones contrarias, sin embargo, cuando el ambiente se muestra favorable se propalan las voces de animadversión y se recurre a escritos para conseguir mayor difusión y constancia de la oposición y supuestas afrentas. Un clima de esta naturaleza, cada vez con mayor nitidez, se palpa en Pamplona a lo largo del año 1819 y siguientes.

Pueden aportarse algunas pruebas demostrativas y son valederos para tal finalidad unos versos anónimos, entregados «bajo pliego secreto» en el Ayuntamiento a principios de 1820, con plena vigencia para las fechas que explayamos. Ocupan un folio escrito por una cara y sus expresiones debían ser muy jugosas para los pamploneses y, entre otras noticias, se personifica a determinados individuos ironizándoles. Su texto resulta poco comprensible para los que vivimos sobrepasado el siglo y medio de aquellas fechas, pero indudablemente atacan con desenfado a sujetos que hasta entonces resultaban más o menos intocables por su vinculación a la autoridad. Los llamaríamos hoy enchufados, que se venían vistiendo con el ropaje del absolutismo, mas, oteando el horizonte, comenzaban a intentar cambiar de casaca y mostraban ribetes liberales. Consta el poema de 10 ó 12 estrofas, básteme transcribir la tercera:

Sea por casualidad
O lances inopinados
Hoy se ven afrancesados
Que comen de la ciudad.

En una población como Pamplona, cuyo censo oficial arroja en el año 1819 una población de 12.622 habitantes, con elevado porcentaje de analfabetos, y donde prácticamente se conocían todos, un pliego versificado y escrito a mano redactado con buena caligrafía, aunque calificado oficialmente de anónimo y de autor desconocido, resultaría un secreto a voces.

Otro testimonio sobre que el rumor del pueblo ante los gobernantes se mostraba airado e *in crescendo*, pudiera deducirse del reflejo de la alborotada

conspiración del coronel Joaquín Vial en Valencia sobre Pamplona. El capitán general de aquella región, Elío, tan vinculado a Pamplona, sorprendió a los conspiradores en la «Casa del Porche» y los desbarató; envió al virrey de Navarra pormenores sobre lo sucedido y ejemplares de su «Manifiesto a los Valencianos», al tiempo daba datos referentes a la represión donde mandó ahorcar a trece individuos.

Si de las numerosas sublevaciones y conspiraciones de aquella época⁴ no se registra la menor noticia en Pamplona en los documentos oficiales conservados, sobre la valenciana de 1819 se tuvo especial interés para que se enteraran los pamploneses y se propaló por diversos medios. El capitán general de Valencia envió al virrey de Navarra ejemplares de su proclama a los valencianos, fechada el 20 de enero de 1819, además de un oficio para conocimiento de los acontecimientos y represalias tomadas, donde figura el ahorcamiento de trece personas. El 3 de febrero de 1819 el virrey de Navarra comunicaba por escrito al Ayuntamiento de Pamplona: «...como regularmente el vulgo aumenta las notas y no ser extraño que haya dado a estos hechos más importancia que la que realmente merece, me ha parecido conveniente pasar a V.S. los adjuntos seis ejemplares para que sepa la verdad del caso...».

Gustare o no a los pamploneses se les hizo saber *a fortiori* la suerte de los ahorcados en Valencia, con todas las trazas para que sirviera de aleccionamiento a quienes se salieran de la legalidad, que consistía en seguir la senda del absolutismo. Sin embargo, la política del gobernante en Pamplona acusa claros visos de remitir en su intransigencia, de hacer ciertas concesiones que pudieran paliar la tensión pública.

De todas formas en la cabeza del Reino de Navarra se respira tranquilidad política, por lo menos aparente, y las únicas discordias surgen entre el Ayuntamiento y el Real Consejo de Navarra. Son agrias en materia de toros y a cuantas gestiones hacen los regidores les ponen la proa los antitaurinos del Consejo, recordándoles los lutos reales que prohibían toda manifestación pública jubilosa durante seis meses, tiempo que enmarcaba el mes de julio. Por tal motivo mueven los pamploneses sus influencias en Madrid y entra en juego un personaje «Consejero honorario de Estado, Excmo. Sr. Don Justo María Ibarra», quien habla y presiona al ministro de Gracia y Justicia para complacer a los regidores pamploneses. Estos no se conforman con las noticias verbales de que pueden celebrar sus fiestas patronales si lo desean con toros, y no cejan hasta conseguir una Real Orden especial, fechada en palacio el 13 de junio, autorizando «sin embargo de no haberse concluido los seis meses de luto general, puedan ejecutar las dos corridas de toros, que por antigua e inmemorial costumbre celebran el día ocho y nueve del próximo Julio».

Por este u otro motivo que desconozco, existe amplia documentación sobre curiosa anécdota, donde a los regidores pamploneses debió subirles el sonrojo a la cara. Decidieron obsequiar con dos mulas, las mejores que pudieran encontrarse por diversas partes, al citado consejero de Estado, auténtico ministro de nuestros días, pero el Señor Ibarra al notificarle

(4) Básteme citar: la conspiración para asesinar al mismo Elío y al conde de La Bisval en 1814, la de Cádiz del mismo año, la del café de Levante de Madrid en 1815, la de Porlier en Coruña en 1815, la del mismo año de Rechar en Madrid, la del conde de Montillo en Granada en 1816, la del mismo año de Torrijos en Alicante, la de Polo en Madrid en 1818.

conspiración del coronel Joaquín Vial en Valencia sobre Pamplona. El capitán general de aquella región, Elío, tan vinculado a Pamplona, sorprendió a los conspiradores en la «Casa del Porche» y los desbarató; envió al virrey de Navarra pormenores sobre lo sucedido y ejemplares de su «Manifiesto a los Valencianos», al tiempo daba datos referentes a la represión donde mandó ahorcar a trece individuos.

Si de las numerosas sublevaciones y conspiraciones de aquella época⁴ no se registra la menor noticia en Pamplona en los documentos oficiales conservados, sobre la valenciana de 1819 se tuvo especial interés para que se enteraran los pamploneses y se propaló por diversos medios. El capitán general de Valencia envió al virrey de Navarra ejemplares de su proclama a los valencianos, fechada el 20 de enero de 1819, además de un oficio para conocimiento de los acontecimientos y represalias tomadas, donde figura el ahorcamiento de trece personas. El 3 de febrero de 1819 el virrey de Navarra comunicaba por escrito al Ayuntamiento de Pamplona: «...como regularmente el vulgo aumenta las notas y no ser extraño que haya dado a estos hechos más importancia que la que realmente merece, me ha parecido conveniente pasar a V.S. los adjuntos seis ejemplares para que sepa la verdad del caso...».

Gustare o no a los pamploneses se les hizo saber *a fortiori* la suerte de los ahorcados en Valencia, con todas las trazas para que sirviera de aleccionamiento a quienes se salieran de la legalidad, que consistía en seguir la senda del absolutismo. Sin embargo, la política del gobernante en Pamplona acusa claros visos de remitir en su intransigencia, de hacer ciertas concesiones que pudieran paliar la tensión pública.

De todas formas en la cabeza del Reino de Navarra se respira tranquilidad política, por lo menos aparente, y las únicas discordias surgen entre el Ayuntamiento y el Real Consejo de Navarra. Son agrias en materia de toros y a cuantas gestiones hacen los regidores les ponen la proa los antitaurinos del Consejo, recordándoles los lutos reales que prohibían toda manifestación pública jubilosa durante seis meses, tiempo que enmarcaba el mes de julio. Por tal motivo mueven los pamploneses sus influencias en Madrid y entra en juego un personaje «Consejero honorario de Estado, Excmo. Sr. Don Justo María Ibarnavarro», quien habla y presiona al ministro de Gracia y Justicia para complacer a los regidores pamploneses. Estos no se conforman con las noticias verbales de que pueden celebrar sus fiestas patronales si lo desean con toros, y no cejan hasta conseguir una Real Orden especial, fechada en palacio el 13 de junio, autorizando «sin embargo de no haberse concluido los seis meses de luto general, puedan ejecutar las dos corridas de toros, que por antigua e inmemorial costumbre celebran el día ocho y nueve del próximo Julio».

Por este u otro motivo que desconozco, existe amplia documentación sobre curiosa anécdota, donde a los regidores pamploneses debió subirles el sonrojo a la cara. Decidieron obsequiar con dos mulas, las mejores que pudieran encontrarse por diversas partes, al citado consejero de Estado, auténtico ministro de nuestros días, pero el Señor Ibarnavarro al notificarle

(4) Básteme citar: la conspiración para asesinar al mismo Elío y al conde de La Bisval en 1814, la de Cádiz del mismo año, la del café de Levante de Madrid en 1815, la de Porlier en Coruña en 1815, la del mismo año de Rechar en Madrid, la del conde de Montillo en Granada en 1816, la del mismo año de Torrijos en Alicante, la de Polo en Madrid en 1818.

Proclama de la Constitución

El general O'Donnell, conde de La Bisval, era el jefe del ejército expedicionario encargado de reprimir las insurrecciones en las colonias españolas en tierras americanas, cuyas fuerzas se encontraban acantonadas en Cádiz. Formaba parte de las mismas el comandante Rafael de Riego quien, el 1.º de enero de 1820, se sublevó y proclamó en Cabezas de San Juan la Constitución de 1812.

Se considera que semifracasó en su recorrido por Andalucía, pero su ejemplo estimuló a guarniciones militares liberales de distintos puntos de España, consiguiendo se extendiera el movimiento revolucionario que encabezaba. Lo sucedido, con tal motivo, en Pamplona fue editado en folleto titulado «Manifiesto del Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Pamplona, capital de la Provincia de Navarra, sobre lo ocurrido en ella desde la publicación de la Constitución de la Monarquía Española. Imprenta de Paulino Longás 1820». Cuanto entrecorrido es copia textual de lo expresado en este impreso.

El día 10 de marzo de 1820, «la Guarnición Militar de esta Plaza hizo saber por medio del Coronel del Batallón de Voluntarios de Barcelona, sexto de Infantería Ligera, Don Antonio Bray, al Excmo. Sr. Conde de Ezpeleta, Virrey y Capitán General de este Reino, que se hallaba determinado a publicar y jurar para sí en el siguiente día once la Constitución Política de la Monarquía Española».

Se trataba de auténtica sublevación contra la autoridad de Ezpeleta y del Gobierno, haciendo causa común con lo sucedido en otras poblaciones, especialmente en Zaragoza, el 5 de marzo, cuyas noticias «se habían recibido por el correo de aquel día» 10. Posiblemente se hallaban los militares en conexión con otras unidades militares, exiliados como Espoz y Mina, junto con algunos paisanos pamploneses.

El día 11 de marzo de 1820, encontrándose reunidos en sesión extraordinaria los regidores municipales pamploneses, recibieron «una legación de los cuerpos militares de la Guarnición y manifestó que a la hora de las diez iba ésta a publicar y jurar la Constitución, lo que ponía en noticia del Ayuntamiento, quien contestó que a dicha hora concurriría a la Plaza del Castillo al mismo fin».

La actitud y presión militar determinarían la decisión de aquel Ayuntamiento de matiz absolutista, o por lo menos no militante en el liberalismo. Su ejemplo fue seguido por los diputados navarros, cuyas ideas políticas semejan ser idénticas a las de los regidores pamploneses. La asistencia viene precisada en el acta que se extiende, donde consta que con «toda pompa» «con música marcial y con lo más vivos aplausos» «se publicó la Constitución y prestaron el juramento para observarla la tropa y sus jefes, la Diputación de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona con el cuerpo de sus Consultores».

Concluido el acto pasó una comisión, formada por militares y representantes de la Diputación y Ayuntamiento, a comunicar al virrey lo «sucedido» e «invitándole» también a que la jurase. Se trataba de auténtica rebelión y además opuesta al sentir de Ezpeleta que demostró, una vez más, la falta de agallas y se avino a lo que le pedían. Seguidamente se cantó, previo desplazamiento, «solemne Te Deum en la Santa Iglesia Catedral, con asisten-

cia del Ilustrísimo Señor Obispo y del respetable Cabildo», acto acompañado «con el majestuoso estruendo de la artillería». «Por la noche dispuso el Ayuntamiento una general iluminación, durante la cual se tuvo el placer de anunciar al público, por medio de un solemne bando, haber llegado a las seis de la tarde por correo extraordinario el Real Decreto de S.M. de siete del corriente, ofreciendo jurar la Constitución, con lo que llegó a su colmo el regocijo público.»

Vuelta de Espoz y Mina

Coincidiendo con estos acontecimientos se presentó en tierras navarras el héroe guerrillero Espoz y Mina, que logra burlar la vigilancia a que le sometían las autoridades francesas, en su calidad de exiliado político. Disfrazado y escondido en una borda del Pirineo, se comunica con antiguos guerrilleros que sirvieron a sus órdenes durante la francesada y, el 2 de marzo del 1820, publica una arenga para el ejército, en su calidad de mariscal de campo, y proclama la Constitución en las zonas de la montaña de Navarra donde le viene en gana.

El virrey Ezpeleta extiende órdenes para apresarle, pero Espoz y Mina da la impresión de que es el amo de Navarra, actúa conforme al dictado de su conciencia, campea y se deja ver sin cortapisas. Detectando su presencia en lugares próximos a Pamplona, los regidores le invitan a entrar en la ciudad; contesta indicando lo hará el 13 de marzo y, por la tarde montado, a caballo, es recibido en la capital de la provincia de Navarra, que había cambiado desde la proclamación de la Constitución su antiguo nombre de cabeza del Reino de Navarra. Su entrada en Pamplona resulta apoteósica, un enorme gentío le rodea y aclama, mientras se dirige a casa de su hermana Simona, pero al pasar por el número 65 de la calle Mayor, palacio-residencia particular del conde de Ezpeleta, virrey de Navarra, se apea de su montura y se entrevista con la todavía máxima autoridad civil y militar del antiguo reino.

Su gesto resulta difícil de interpretar, Espoz y Mina sigue siendo un proscrito y rebelde; se trata de un acto ¿caballeroso?, ¿irónico?, ¿provocativo? Es evidente que ambos personajes se odian y se teme surjan graves acontecimientos, al fin de cuentas son las cabezas visibles de bandos que se miran con rencor y se odian.

Espoz y Mina pernocta en casa de su hermana y al día siguiente deja Pamplona para dirigirse a Idocin a casa de su madre, quizá tratando de eludir las presiones de liberales que quieren tome el mando militar de Navarra. Así en el citado «Manifiesto» del Ayuntamiento pamplonés, se lee en su página 5: «Hasta el día diez y seis, no hubo novedad particular, sino el haber corrido voces, de que el Mariscal de Campo Don Francisco Espoz y Mina, que tenía abiertas las puertas de esta Ciudad, pretendía tomar el mando de la Provincia; pero que exigiéndoselo la presentación de la orden, en que apoyaba su solicitud, aconsejado por varios amigos suyos, de que cediese por el momento, pues que dentro de pocos días lo tendría, cedió, y verificó su entrada en la tarde día trece».

Efectivamente, en la Gaceta del 21 de marzo, número 49, viene su nombramiento de capitán general de Navarra, el 24 ya ha tomado posesión y el 25 publica una «Proclama» a los navarros. Justifica sus acciones en 1814,

exhortando al pueblo y pidiendo, entre otras muchas cosas, olvidar los resentimientos y venganzas particulares que puedan alojarse en vuestros pechos en obsequio de la Constitución Política de la Monarquía, que todos hemos jurado observar».

Nuevas autoridades. Jefe político

A partir de la proclama de la Constitución, con arreglo a los principios de las nuevas leyes vigentes, se imponía el renovar determinadas autoridades y, para evitar «se turbase la tranquilidad pública», de mutuo acuerdo Diputación de Navarra, Ayuntamiento de Pamplona y con la anuencia del virrey, se nombró el 16 de marzo de 1820, una Junta Gubernativa interina. Esta a su vez nombró inmediatamente jefe político de Navarra al literato y poeta Manuel José Quintana, que se hallaba preso en la Ciudadela de Pamplona desde 1814.

Tal nombramiento era del agrado general, por las prendas que rodeaban la personalidad de Quintana, pero se rechazó la propuesta desde la Corte madrileña y el rey consideró oportuno reponer en el cargo de jefe político de la provincia a Miguel Escudero, vecino de Corella, depuesto en el año 1814. Bien conocido en Pamplona por sus actuaciones anteriores, que elogió públicamente el Ayuntamiento en su «Manifiesto», no era persona grata para Espoz y Mina que decidió anularlo por su cuenta, poniéndose por montera lo que deseaba el municipio pamplonés y las órdenes de Fernando VII.

Comunicó Escudero al Ayuntamiento de Pamplona, mediante oficio fechado en Corella el 26 de marzo, «que para dar cumplimiento a la referida orden de S.M.», por la que le nombraba jefe político, «me personaré en esa Ciudad para las once de la mañana del Miércoles próximo viniente, siguiendo la ruta de Puente la Reina, donde pernoctaré el Martes camino de Logroño». Manifestaba también que esperaba llegar hacia las once de la mañana, pues le resultaba obligatorio «prestar el Juramento de la Constitución en el Ayuntamiento de esa Capital». Por tal motivo, en la sesión municipal del mismo miércoles 29 de marzo de 1820, considerando que «el Jefe Político de una Provincia es Presidente del Ayuntamiento», acordaron los regidores «que los señores Pérez de Tafalla, Vidarte y Ochotorena, salieran en coche hasta el término de la Ciudad a recibirle, para lo cual se pidió el coche al Señor Obispo».

Entre once y doce de la mañana se dirigió la Comisión a recibir a Escudero y como no llegara, tras esperarle hasta la una y media, se expresa en las Actas municipales, «los comisionados se han vuelto, y me han anunciado, que según noticias adquiridas, ha venido hasta cierto punto y se ha retirado por el mismo camino; y aun he llegado a entender que en ciertos puntos había gente armada, y que dentro de la Ciudad se esparcían voces contrarias a su venida.

Yo ignoro absolutamente la causa de este movimiento que puede comprometer la tranquilidad pública, y como no quisiera que ésta que por ningún título se alterara...»

En Pamplona por aquellas calendas se sabía la raíz íntima de cuanto sucedía y era conocido que Escudero no era persona grata a Espoz y Mina,

porque en 1814 actuó en contra de los liberales y apoyó la reacción absolutista a la vuelta de Fernando VII; es posible también que deseara recayera en su persona el nombramiento de jefe político de Navarra, con lo cual reuniría en sus manos el poder civil y militar. Sea por lo que fuere la oposición a Escudero sentó muy mal al Ayuntamiento pamplonés y dirigió escritos de protesta a Espoz y Mina y al rey, exponiendo lo sucedido sin pelos en la lengua. Decían:

Se organizó «en el edificio del Tribunal de Cámara de Comptos un almuerzo de abadejo, pan y vino: fueron convocados de treinta a cuarenta individuos que habían servido en la división de Navarra, y concluido el almuerzo salieron gritando: muera, o fuera el jefe Político Escudero: Viva la Junta Gubernativa, y su protector el general Espoz.

Salieron vestidos de paisano y armados por diversos portales de la Ciudad, ocho o diez capitaneados por don León Iriarte, Oficial que fue de la División, y reunidos fuera de los muros, se presentaron al Jefe Político Escudero a impedirle la entrada, habiéndose dado una buena gratificación por este servicio.

No podía menos de conocerse, que la cordura y buena educación reprobaban tales medios, y quizá sería ésa la causa de no participar nada al Ayuntamiento...».

Enterado Escudero de la animosidad contra él y, según se dijo también, estaban dispuestos a matarle, optó por retirarse, hecho que equivalía a renunciar al cargo. Surgieron después algunos roces entre Espoz y Mina y el Ayuntamiento, nombrando la Junta jefe político interino de Navarra a Antonio Roselló, general gobernador militar de Pamplona, entretanto desde Madrid resolvían la cuestión.

Por decreto de S.M. fechado el 31 de marzo de 1820, fue nombrado Jefe Político interino, Pedro Clemente Ligués, quien comunicó al Ayuntamiento de Pamplona, su decisión de tomar posesión del cargo el sábado 8 de abril de tal año. Reunidos, la fecha indicada, los regidores en la casa Ayuntamiento acordaron que una comisión pasará al domicilio del señor Ligués, para recogerlo y acompañarle hasta el municipio. En las escaleras le recibieron y saludaron los restantes corporativos y, seguidamente, pasaron a la Sala de Consultas, donde lo colocaron «en pie bajo solio» en «puesto y lugar preferente»; protocolariamente «estando todos en pie», el alcalde le tomó el debido juramento y se le dio posesión del cargo, especie de gobernador civil de nuestros días, máxima autoridad civil en la entonces provincia de Navarra.

Nuevo Ayuntamiento

Los regidores pamploneses, al objeto de cumplir lo dispuesto en el «artículo 313 de la Constitución Política de la Monarquía Española y decretos posteriores de las Cortes Generales», que prescribían la obligación de nombrar nuevamente, en su totalidad, los funcionarios públicos de los ayuntamientos, se dirigieron a las «cuatro Parroquias de la Ciudad». Les comunicaban la ineludible necesidad que tenían, cada una e independientemente mediante especie de votación democrática, de designar compromisarios para que el domingo 26 de marzo de 1820, con las credenciales

LUIS DEL CAMPO JESÚS

correspondientes, se personaren en la casa Ayuntamiento para, mediante su elección, se designaren los nuevos regidores de Pamplona.

Cumplidos los trámites protocolarios, cesaron los componentes del Ayuntamiento y fueron nombrados regidores:

- 1.º El Señor Marqués de Besolla.
- 2.º El Señor Conde de Agramonte.
- 3.º El Señor don José María Vidarte.
- 4.º El Señor don Juan Ochotorena.
- 5.º El Señor don Vicente Bergara.
- 6.º El Señor don Joaquín Guergué.
- 7.º El Señor don Francisco Javier Cía.
- 8.º El Señor don Diego Villar.
- 9.º El Señor don José León Biguria.
- 10.º El Señor don Pedro Nolasco Dombrasas.
- 11.º El Señor don Joaquín María Irizar.
- 12.º El Señor don José Fúnez.

También cesó en su cargo el secretario del Ayuntamiento para, inmediatamente, volver a ser nombrado y ocupar el mismo puesto.

Por primera vez en su historia el Ayuntamiento de Pamplona estuvo compuesto por doce regidores o concejales. De estos munícipes, los seis últimos de la anterior relación, con arreglo a las disposiciones legales citadas en la sesión municipal del 27 de septiembre de 1820, cesarían en sus cargos en diciembre del mismo año.

Uno de los primeros acuerdos de este Ayuntamiento, según consta en las actas de la sesión del miércoles 29 de marzo de 1820, fue el de tomar las medidas necesarias para volver a jurar, «con todo aparato», la Constitución, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 16 de marzo de 1820. Se determinó «que respecto de haber dispuesto el anterior Ayuntamiento una lápida para colocarse en la fuente de la plaza del Castillo con la inscripción en letras de oro que diga PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN para el día en que debe ponerse, se haga una buena proclama para echarse al público».

Este acto se celebró el domingo 9 de abril de 1820, certificando el secretario del Ayuntamiento: «habiéndose congregado la Ciudad en su Casa Ayuntamiento a las 9,30 horas de la mañana en Junta Extraordinaria a causa de estar el tiempo sumamente lluvioso, se trató del modo en que debería hacerse la publicación de la Constitución y visto que era imposible el que se hiciese en la Plaza, acordó S.S. que se pusiese el dosel con el retrato de S.M. en el balcón de la Casa de los toriles, y que a él acudieran las Autoridades y desde él se hiciese la publicación de la Constitución». Así se desarrollaron los pormenores y los regidores se dirigieron a la citada casa de los toriles en forma procesional, donde iba un «niño que llevaba en su mano» ejemplar de la Constitución. Se quitó luego la tela que cubría la placa colocada en el frontis de la fuente, «se tiraron al pueblo ejemplares de la proclama», que leyó el secretario municipal y que decía:

CIUDADANOS DE PAMPLONA

Quando por primera vez os habla el Ayuntamiento Constitucional de esta Capital de la Provincia de Navarra instalado con todas las formalidades

Este hecho escandaloso reprobado por la Religión que profesamos y por la Constitución que felizmente nos gobierna es un desacato directo a V.M., pues asegurando el Real decreto que se halla muy satisfecho de los distinguidos servicios, acierto y activo celo del Teniente General Marqués de las Amarillas, se ha querido inspirar un siniestro concepto: es una atroz injuria a la opinión de dicho Marqués, y crece por haberse hecho a la faz de un Pueblo que lo estima sobremanera, y que lo ha visto criarse en su seno; es un insulto al benemérito Conde de Ezpeleta, cuyas virtudes políticas y morales serán miradas siempre con veneración por los Navarros; y finalmente es no menos insulto a todo este benemérito Vecindario, tal que si se repite esta muy expuesta la tranquilidad pública y quizás se hubiera turbado anoche si no hubieran sucedido activas diligencias de parte de individuos del Ayuntamiento con sus vecinos.

El Ayuntamiento Señor no responde de la tranquilidad de su Vecindario, si el Batallón de Barcelona permanece en esta Plaza. Urge sobremanera su salida y a este fin, A V.M. rendidamente suplica...»

Julio de 1820

Cabe extractar algunas noticias interesantes que se dieron en Pamplona durante este mes.

Las fiestas de San Fermín resultaron divertidas. En el aspecto profano sobresalieron las funciones taurinas a cargo del espada Antonio Ruiz, alias el Sombrero, y su cuadrilla. Los toros y novillos corridos pertenecieron a su totalidad al ganadero Murillo, vecino de Ejea de los Caballeros. Tuvo el Ayuntamiento un déficit de 22.265 reales y 28 maravedís.

En la sesión municipal del miércoles 12 de julio de 1820, se dieron los regidores por enterados de «que en la tarde de ayer comunicó al Ayuntamiento el Señor Jefe Político interino de esta Provincia, el oficio del Señor Secretario de Estado», donde le daba una serie de pormenores sobre nuevo juramento que el Rey había prestado ante las Cortes referente a la Constitución. Por lo que se acordó publicar «Bando» para que tuviera conocimiento de lo sucedido el vecindario, y al mismo tiempo que se daba la noticia «con salva triple de artillería y repique general de campanas»; procedimiento desusado pero indiscutiblemente efectivo, pues con tales ruidos quienes no oyeran al pregonero preguntarían las razones de los disparos artilleros y el repicar de las campanas. Se determinó también iluminación general y se aceptó algún otro festejo dispuesto por los militares, «llevando en triunfo el retrato del Monarca en un lando descubierto acompañado de las músicas militares de los Cuerpos de Toledo y Barcelona». Por análoga circunstancia, dispuso asimismo el Ayuntamiento que el día 13 de julio «se celebre Misa solemne y Te Deum en la Santa Iglesia Catedral a las 10 de la mañana y que en las noches de hoy y de mañana se continúe la iluminación general».

En la sesión municipal del 31 de julio de 1820, acordaron los regidores que el Ayuntamiento de Pamplona se dirigiera oficialmente a las Cortes de España, «para poner en la Ciudad una Universidad de todas ciencias y artes».

ción que había jurado, árbitro de disponer de la fuerza militar, había obrado en ello dentro del círculo de sus facultades. En consecuencia de esta contestación deseó saber la junta los motivos y yo dije que por muy dignos que fueran todos los individuos que componían la Corporación, había cosas que convenía no fiarlas a muchos, que si la Junta quería comisionar a alguno de sus vocales podría manifestarlas y éste decir después a la Junta si le habían parecido convincentes».

«Rechazado mi plan para anular la influencia de Espoz y Mina en Navarra, por el medio que acabo de indicar, fue menester recurrir a otro que podría parecer un poco extraño a quien no estuviera informado de lo implantada que era en aquel país la revolución, lo heterogéneo que era a los libres navarros el nuevo orden de cosas que se quería introducir; fue pues este medio el promover la formación de la Milicia Nacional de Pamplona, como baluarte el más seguro contra la revolución; llevéla a efecto a pesar de la mala voluntad con que Espoz y Mina la miraba y era tanta la desconfianza que de aquella fuerza tenía, que no quiso armarla como se le mandó, sino que le daba los fusiles en el momento de entrar de servicio y se los recogía al salir de él con uno u otro pretexto; no obstante yo me obstiné en que había de recibir las armas como los demás Cuerpos de esta clase, y hubo por fin de dárselas, pero muy a su despecho.

Los comisionados de Pamplona y de toda Navarra traían repetidas representaciones del Ayuntamiento y de la Diputación del Reino contra Espoz y Mina, de cuyas intenciones...»¹.

Girón, en sus Memorias, parece ecuánime, aun cuando no puede olvidarse su personal enemistad con Espoz y Mina, a pesar de ser liberal; se hallaba casado con una hija del ex virrey Ezpeleta. Sin embargo, conocía a fondo los problemas de Navarra, había residido muchos años en Pamplona y, sin dudar, considero certero el espíritu de su relato.

La Junta Provisional de gobierno, con jurisdicción en toda Navarra y sede en Pamplona, era hechura de Espoz y Mina, quién sabe si siguiendo el dictado de la masonería a la que el ex guerrillero se hallaba afiliado. Su sentir político puede afirmarse resultaba opuesto al de la mayoría de las autoridades navarras, incluido el Ayuntamiento de Pamplona, junto a las clases acomodadas pamplonesas, al militar todos en el bando absolutista. Es posible que hasta la masa general del pueblo pamplonés participara de las mismas ideas, aunque susceptible del vaivén político, pues una buena parte del vecindario era iletrado y fácil de convencer por cualquiera de los bandos. Por lo tanto, la fuerza de apoyo de los liberales se basaba en los militares de guarnición, por lo que Espoz y Mina se esfuerza en poseer unidades que le sean leales y, en una primera fase, intenta crear una «Guardia Nacional» que pueda controlar y le sea adicta.

Bajo este prisma, la Junta Provisional de gobierno notificó al Ayuntamiento de Pamplona, la obligación que tenía, cumpliendo lo señalado en el artículo 362 de la Constitución, se echare bando para agrupar «280 hombres repartidos en dos compañías» y se abriera un registro en el municipio, siendo obligatorio dar cuenta, a partir de las 8 de la noche todos los días, del «número y nombres de los sujetos que voluntariamente se habían inscrito».

(1) Obra citada, páginas 101 a 104.

El Ayuntamiento de Pamplona cumplió con lo indicado y el bando correspondiente aparece fechado el 12 de abril de 1820, pero inmediatamente los absolutistas debieron darse cuenta del juego que se efectuaba, pues se escogerían personas para la Guardia Nacional adictas a Espoz y Mina. Por otra parte corría el rumor de que la Junta, con los individuos restantes, pensaba completar las vacantes existentes en la guarnición militar.

Recabó el Ayuntamiento de Pamplona y solicitó que, para continuar con el reclutamiento de la Guardia Nacional, se le enviara copia del «Reglamento» de instrucción, nombramiento y destino de aquella fuerza. Se les contestó en el sentido de que no se disponía del mismo, con lo cual comenzaron las dudas y vacilaciones, roces entre civiles y militares, como lo sucedido en el café de la Suscripción, sito en la plaza del Castillo, con el ex exiliado en Francia, teniente coronel Salvador Manzanares, con ribetes de alteración del orden público. También «corrió la voz, y no sin fundamento, de que el Capitán General (Espoz y Mina) había destacado oficiales a diversos pueblos para levantar gente», con lo que el ambiente pamplonés se enrareció de tal forma que se temía corriera la sangre en abundancia. Asimismo se presentó en el Ayuntamiento una moción «firmada por mas de setecientos ciudadanos» protestando contra la formación de la Guardia Nacional y proponiendo se formasen «guardias urbanas compuestas de vecinos honrados». Se publicó bando y, el 14 de abril de 1820, se inscribieron para la «Urbana» 1.043 hombres, de los cuales 150 portaban armas propias; se los reunió en locales municipales y se logró no se dieran enfrentamientos armados teniéndolos acuartelados. La tensión de lucha se rebajó al día siguiente, 15 de abril, mediante reunión presidida por el jefe político, acordando se suprimiera tanto la recluta de Guardia Nacional como Guardia Urbana, elevando consulta a la Corte para obrar en consecuencia.

Unos días después se recibió Real Orden para licenciar a los soldados que habían cumplido el tiempo reglamentario de permanencia en filas y, a partir del 25 de abril, la recluta para la Milicia Nacional. Fue considerado por los absolutistas como un triunfo contra Espoz y Mina, respondiendo con este cariz el vecindario, al alistarse en el plazo reglamentario de cuatro días «seiscientos para infanterías, y treinta y dos para caballería». Surgieron todavía diversos tiras y aflojas respecto a que las armas «no se entregasen a los Milicianos, sino que estuvieran custodiadas en depósito, lo que no han podido conseguir mediante la Real Orden de 21 de julio de 1820».

De la copiosa documentación que he podido manejar se deduce que la Milicia Nacional de Pamplona constituyó, según la normativa de las leyes que se encontraban vigentes, especie de «fuerza armada viva» reclutada entre los pamploneses. La formaban individuos que quizás no fueran absolutistas, incluso por liberales moderados como el conde de Guendulain alistado con la categoría de cabo, pero sí puede afirmarse era cuerpo opuesto a Espoz y Mina, o si se quiere a los fanáticos y exaltados liberales. Puede afirmarse que su sostenimiento costó elevadas sumas al Ayuntamiento pamplonés y, con la documentación conservada, pudiera redactarse su historia pues existe constancia de infinidad de pormenores, como el juramento y entrega de títulos de milicianos, el jueves 21 de diciembre de 1820.

Me permito recordar otro, que orienta hacia el matiz político de la institución. En la sesión municipal del 7 de octubre de 1820, acordaron los

regidores se bendiga la bandera para la Milicia Nacional, «en la Santa Iglesia Catedral, el día 15 del corriente, festividad de Santa Teresa, Patrona de España y que al efecto se oficie al Cabildo». Certificó el secretario del Ayuntamiento, hubo función solemne religiosa y la bandera fue «bordada por la Señora Baronesa de Armendáriz, las Señoras del Conde de Ezpeleta de Beire y de don Vicente Azcona Sarasa y las hermanas de la Caridad de la Inclusa».

Ocurrencia 24 de agosto

No se puede dudar que Girón, ministro de la Guerra, contribuyó desde Madrid en gran parte a que se formara la Milicia Nacional de Pamplona, contraria a Espoz y Mina, así como a los militares pamploneses de guarnición en Pamplona. Manifiesta en sus Memorias había solicitado, reiteradamente de Fernando VII le sustituyera en el Ministerio y, cuando cesó, comenta recibieron con alegría algunos sectores pamploneses la noticia y consideraron se trataba de su muerte política, por lo que determinado regimiento de infantería de la capital de Navarra realizó irónico funeral.

Los sucesos que narra coinciden con los expresados en las actas del Ayuntamiento pamplonés, refiriendo lo sucedido en la sesión del viernes 25 de agosto de 1820, donde se lee:

«Que en la noche de ayer varios oficiales salieron de música con la Militar del Batallón de Voluntarios de Barcelona, que guarnece esta Plaza, y anduvieron por las calles hasta muy entrada la noche dando voces desacompañadas y denigrativas contra el Marqués de las Amarillas, Ministro que ha sido de la Guerra, insultando con este hecho al Benemérito Vecindario de esta Capital, y a su Consecuencia acuerda y determina S.S. que se dirija a S.M. por el correo y la representación siguiente:

... Publicada esta Real resolución que de antemano se hallaba ya insinuada en términos injuriosos para dicho Marqués de las Amarillas en el número diez y seis del Patriota del Pirineo, periódico que se publica por la Sociedad Patriótica de esta Capital como aparece del impreso que acompaña, a la hora de las diez, reunida en la Plaza de la Constitución la Música del Batallón de Barcelona Sexto de Infantería ligera, y varios oficiales del mismo Cuerpo, y entre ellos D. José Palacios, D. Manuel Hadrada y D. José Castro, Capitanes de él, dio principio, y continuó por las Calles varias sonatas alegres y tristes, disparando algunos fuegos ¿? y prorrumpiendo en las voces siguientes: Por la caída de Girón = Por su familia; por sus partidarios; por todos los Amarillas: Por la caída de Girón, por el Protector del Corso, por el verdugo de la Milicia = Devotos y devotas de la Constitución, rezar un Padre Nuestro por la Caída de Girón, y en efecto se tocaba una campanilla para rezarlo = Por el protector de los Persas y Padre de los picaros: Por la caída del Déspota de la Nación = Por la caída del verdugo de la Nación: Por la caída del protector de los Milicianos, y otras varias expresiones. A la puerta del Jardín de la Casa en que vive el conde Ezpeleta, Capitán General de los Ejércitos Nacionales y Padre político del Marqués de las Amarillas, pero la música rompió en sonatas lúgubres y se repitieron las mismas voces.

Este hecho escandaloso reprobado por la Religión que profesamos y por la Constitución que felizmente nos gobierna es un desacato directo a V.M., pues asegurando el Real decreto que se halla muy satisfecho de los distinguidos servicios, acierto y activo celo del Teniente General Marqués de las Amarillas, se ha querido inspirar un siniestro concepto: es una atroz injuria a la opinión de dicho Marqués, y crece por haberse hecho a la faz de un Pueblo que lo estima sobremanera, y que lo ha visto criarse en su seno; es un insulto al benemérito Conde de Ezpeleta, cuyas virtudes políticas y morales serán miradas siempre con veneración por los Navarros; y finalmente es no menos insulto a todo este benemérito Vecindario, tal que si se repite esta muy expuesta la tranquilidad pública y quizás se hubiera turbado anoche si no hubieran sucedido activas diligencias de parte de individuos del Ayuntamiento con sus vecinos.

El Ayuntamiento Señor no responde de la tranquilidad de su Vecindario, si el Batallón de Barcelona permanece en esta Plaza. Urge sobremanera su salida y a este fin, A V.M. rendidamente suplica...»

Julio de 1820

Cabe extractar algunas noticias interesantes que se dieron en Pamplona durante este mes.

Las fiestas de San Fermín resultaron divertidas. En el aspecto profano sobresalieron las funciones taurinas a cargo del espada Antonio Ruiz, alias el Sombrero, y su cuadrilla. Los toros y novillos corridos pertenecieron a su totalidad al ganadero Murillo, vecino de Ejea de los Caballeros. Tuvo el Ayuntamiento un déficit de 22.265 reales y 28 maravedís.

En la sesión municipal del miércoles 12 de julio de 1820, se dieron los regidores por enterados de «que en la tarde de ayer comunicó al Ayuntamiento el Señor Jefe Político interino de esta Provincia, el oficio del Señor Secretario de Estado», donde le daba una serie de pormenores sobre nuevo juramento que el Rey había prestado ante las Cortes referente a la Constitución. Por lo que se acordó publicar «Bando» para que tuviera conocimiento de lo sucedido el vecindario, y al mismo tiempo que se daba la noticia «con salva triple de artillería y repique general de campanas»; procedimiento desusado pero indiscutiblemente efectivo, pues con tales ruidos quienes no oyeran al pregonero preguntarían las razones de los disparos artilleros y el repicar de las campanas. Se determinó también iluminación general y se aceptó algún otro festejo dispuesto por los militares, «llevando en triunfo el retrato del Monarca en un lando descubierta acompañado de las músicas militares de los Cuerpos de Toledo y Barcelona». Por análoga circunstancia, dispuso asimismo el Ayuntamiento que el día 13 de julio «se celebre Misa solemne y Te Deum en la Santa Iglesia Catedral a las 10 de la mañana y que en las noches de hoy y de mañana se continúe la iluminación general».

En la sesión municipal del 31 de julio de 1820, acordaron los regidores que el Ayuntamiento de Pamplona se dirigiera oficialmente a las Cortes de España, «para poner en la Ciudad una Universidad de todas ciencias y artes».

Otras noticias

Entre los regidores del Ayuntamiento pamplonés se producen algunas modificaciones de interés relativo. El marqués de Vesolla que figuraba con el número uno de sus componentes, comunica, el 26 de agosto de 1820, que no puede desempeñar el cargo «por marchar a residir a otra parte»; lo sustituye, tras el cumplimiento de los trámites legales, Juan Crispín Beunza. En la sesión municipal del sábado 30 de septiembre de 1820, se acuerda, con arreglo a los preceptos señalados en las leyes, deben ser sustituidos la mitad de los regidores y, el 26 de diciembre del mismo año, en virtud de lo dispuesto en el artículo 313 de la Constitución, son reemplazados los seis últimos de la lista oficial, por los siguientes:

- 7.º El Señor don Fermín Gaztelu.
- 8.º El Señor don Joaquín Apesteguía.
- 9.º El Señor don Pío Jaén.
- 10.º El Señor don José Antonio Iñarra.
- 11.º El Señor don Esteban Ayala.
12. El Señor don Salvador Zapatería.

El ambiente político, en Pamplona y en Navarra, conforme transcurren los meses del año 1820, da lugar a agrias discusiones y ofensas, pues los absolutistas que se encontraban apagados a raíz de la Proclama de la Constitución en marzo de 1820 reaccionan con valentía y dan la cara. Gustan los constitucionalistas distinguirse portando una cinta verde, ordinariamente colocada en el sombrero con la inscripción «Constitución o muerte»; su exhibición origina actitudes contrarias despreciativas y sonoras voces de ¡Fuera la cinta verde! o la contraria con el ¡Viva! Se estilan canciones del tipo «Trágala», con letra harto incisiva, que son capaces de exasperar los ánimos de ciertas personas y promover altercados donde no falta el choque individual y entre pequeñas cuadrillas.

Los estudiantes del seminario diocesano y episcopal, forman el núcleo visible u ostensible opuesto a los constitucionalistas y, en ocasiones, se reúnen en forma secreta y con visos de conspiración en estancias de la Catedral. Sus enemigos, los liberales, forman en Pamplona, al igual que en la mayoría de ciudades españolas, la «Sociedad Patriótica» cuyos componentes suelen reunirse en el café de la Suscripción, enclavado en la plaza del Castillo cuyo nombre había sido cambiado por el de la Constitución. Las fricciones entre estos dos grupos irreconciliables, acusan mayor virulencia a finales de este año de 1820, pero sin llegar a manifestaciones tumultuosas ni enfrentamientos sangrientos, que se materializarán en 1821.

Es posible que la figura de Espoz y Mina, capitán general del ejército en Navarra, rabioso constitucionalista, incline la balanza a su favor y contenga a los «seminaristas», pero el ex guerrillero se dará cuenta de que el ambiente le es cada vez más hostil para su persona. Solicita, posiblemente en noviembre de 1820, al ministro de la Guerra en Madrid ser destinado a otro distrito y alega que presiente puede llegarse a enfrentamiento armado y me obliguen a «desenvainar mi espada y ensangrentarla contra mis paisanos y acaso contra mis parientes».

IX. EN EL TRIENIO LIBERAL

Enero de 1821

Continúan las tensiones en Pamplona con motivo de las diferencias políticas. La documentación conservada orienta hacia la Milicia Nacional, como si cada bando quisiera atraérsela a su vera y contar con su apoyo para las exteriorizaciones públicas, cual fuerza viva activa ciudadana eficaz, única capaz de contrarrestar la de los militares de guarnición.

En la sesión municipal del sábado 13 de enero, se plantea la cuestión de que no sea su comandante, aunque su designación sea provisional, el mariscal de campo y gobernador militar de Pamplona, Antonio Roselló, pues los milicianos tienen la obligación de obedecer a personaje militar que no puede separar sus compromisos castrenses de los civiles. El miércoles 17 de enero, acuerdan también los regidores que se entreguen fusiles y correajes a los componentes de la Milicia Nacional, manifestando que existen sobrantes en el Ayuntamiento. Cuantos datos pueden cotejarse inclinan el ánimo a pensar que los munícipes deseaban tenerla bien equipada y, por descontado, con sus desembolsos económicos inclinarla a su favor.

No tardará en actualizarse la tensión política y demostrar el papel trascendente de la Milicia Nacional, en los sucesos que se promovieron a finales de este mes de enero. Para emplear el mismo epígrafe que consta en actas del Ayuntamiento, titularé «Ocurrencias del 28 y 31 de enero de 1821», puede leerse:

El domingo 28 de enero, «en el café de la Suscripción se oyó una voz, fuera las cintas verdes, con cuyo motivo se presentó en él, el Capitán General y dijo algunas expresiones en defensa de ese distintivo y a consecuencia un Oficial sacó una pistola, lo que dio motivo a que las gentes clamaran contra él, y se procedió a su prisión, por la Milicia Nacional y Voluntarios y por la noche, al tiempo de la retreta, hubo también un pequeño desorden con motivo de algunas voces que se dieron, a consecuencia de lo cual los Señores Alcaldes están recibiendo las consiguientes informaciones».

Los alcaldes, por aquellas fechas, eran dos y su cargo totalmente independiente del Ayuntamiento, equiparable al de los jueces municipales de nuestros días. Por las diligencias que efectuaron y su comunicación al jefe político de Navarra, es posible conocer más detalles:

Cientes de distintas tendencias políticas, especialmente oficiales del regimiento de Toledo de guarnición en Pamplona y estudiantes de cura o seminaristas, pasaban el rato en los locales de tal café. Exteriorizaban, al mediodía después de comer, su buen humor con canciones intrascendentes, cuando surgió del grupo de estudiantes una voz ¡Fuera la cinta verde! Coincidió que se hallaba presente el alcalde segundo quien, en virtud de su autoridad, les recriminó, pues con sus manifestaciones podían provocar enojo en otros concurrentes. Se sabía que también iría a pasar el rato el capitán general de Navarra, nada menos que Espoz y Mina, y cuando llegó y se enteró de lo ocurrido, se dirigió a todos los contertulios y, mostrándoles la cinta verde que ostentaba su sombrero, manifestó que la llevaría hasta su muerte y tenía cañones para defenderla. El alcalde le insinuó que sus palabras exaltaban los ánimos, mientras corrieron voces de que un oficial llevaba una

pistola cargada, que fue detenido y conducido al Principal o cuartel de guardia.

Con tal motivo hubo grupos de pamploneses durante toda la tarde en actitudes airadas, pero no se turbó la tranquilidad pública. Por la noche, cuando la retreta regresaba al cuartel, comenzaron gritos de vivas y mueras diversos, por lo que salieron sargentos del regimiento con armas y otras fuerzas que despejaron el ambiente. Al día siguiente, lunes, algunos sargentos y soldados pulularon provocativos por las calles pamplonesas cantando el Trágala, con estrofas que terminaban: «Trágala, cua, cua, cua, o Trágala cuervo»; como los estudiantes se hallaban en sus clases no se promovieron incidentes.

Idoate, que con lujo de detalles ha historiado este suceso, precisa echó bando el Ayuntamiento:

«Ordena y manda, a todos sus vecinos, habitantes y moradores, que desde el oscurecer no se reúna ningún grupo de gente en ninguna calle, plaza ni paseo.

Que las patrullas tienen orden de proceder con todo rigor de la fuerza si a la segunda insinuación de separarse o de hacer alto, no lo ejecutasen.

Que todo figón, cantina o taberna de particulares, se cierre a las siete en punto de la noche; y desde esa hora no se admitan ni permanezcan gentes en ellos, pena de cuatro ducados y responsabilidad de resultas.

Se recuerdan las leyes prohibitivas de llevar armas, bajo las penas establecidas en las mismas».

Se lee en actas del Ayuntamiento como sucedido en Pamplona el miércoles 31 de enero de 1821: En el «cuartel de caballería a causa de la conmoción que ocurrió con motivo de que los soldados de caballería insultaron a un estudiante y muchos de estos se agolparon y apedrearon a dichos soldados, con cuyo motivo se tocó a generala por los tambores del Batallón de la Milicia Nacional y se formó éste con la mayor celeridad en la Plaza de la Constitución; y habiendo mandado el jefe, en conformidad con él, se nombró por parte del Ayuntamiento para asistir mañana a una Junta con todas las autoridades Civiles, Eclesiásticas y Militares». También consideraron los regidores que la culpa de tales hechos cabía imputarlos a los componentes del regimiento de caballería y acordaron que solicitarían su traslado a otra guarnición.

Si a tal Junta, en calidad de capitán general del Ejército español en Navarra, asistió Espoz y Mina, sería la última que celebrara en Pamplona. Se da por historiadores solventes como fecha de partida de Pamplona el 31 de enero de 1821 para su nuevo destino en Galicia, al haber sido nombrado, el 16 del mismo mes y año comandante general de aquella región con destino en La Coruña, cuya toma de posesión realizó el 21 de febrero de 1821. Su cambio de destino fue, sin dudarlo, el más rudo golpe que recibieron los liberales o constitucionalistas del viejo reino y, antes de partir, dirigió una «Proclama a los navarros», donde ensalza sus fueros, sus virtudes, valor y heroico comportamiento en la guerra de la Independencia.

(1) FLORENCIO IDOATE, *Rincones de la Historia de Navarra*. T. II, págs. 124-125. Pamplona, 1956.

Nuevas autoridades

Aquella Junta, reunida el 1 de febrero de 1821 y constituida por las máximas autoridades eclesiásticas, militares y civiles de Navarra, juntamente con dos regidores del Ayuntamiento de Pamplona, debieron, en principio, llegar fácilmente a un acuerdo inmediato. Dispusieron, para evitar los enfrentamientos entre grupos diferentes, que el jefe político provisional de Navarra, Pedro Clemente Ligués, mandara echar bando para advertir que patrullarían por las calles pamplonesas compañías de veinte hombres armados pertenecientes a la Milicia Nacional, con órdenes tajantes para mantener el orden a cualquier precio, evitando las provocaciones, las reuniones y los roces entre los vecinos. También notificó por escrito a Madrid, el desarrollo de los sucesos de los días 28 y 31 de enero, para cuyo remedio y evitar nuevas «ocurrencias» solicitaba el rápido nombramiento de militar sustituyendo a Espoz y Mina, pues a esta autoridad le correspondía mantener la disciplina entre la tropa, una de las fuentes de alteraciones del orden público; también tramitó la petición del Municipio de Pamplona pidiendo el traslado del regimiento de Caballería.

Entretanto, los regidores elevaban a la Corte de Madrid instancia, haciendo constar la necesidad de nombrar «comandante de la Milicia Nacional de Pamplona» a un paisano. Aducían artículos legales diversos en favor de su petición, al resultar contrario a justicia que recayeran en una misma mano jurisdicción sobre civiles armados y militares en filas, milicianos locales y soldados de guarnición. Unos días después, el 10 de febrero de 1821, decretaba Fernando VII recayera el nombramiento en el pamplonés José Javier Vidarte.

Respecto al mantenimiento del orden público en Pamplona, parece que se consiguió por lo menos aparentemente y de momento. Desde Madrid se nombró jefe político de Navarra, con carácter definitivo, a Luis Veyán, quien, el 27 de febrero de 1821, comunicó al Ayuntamiento llegaría a Pamplona ese mismo día. Con arreglo a la costumbre acordaron los regidores que una comisión saliera a recibirlo a la «Venta de las Campanas», donde llegó a las 4,30 horas de la tarde, continuando camino de Pamplona, entrando a las 5 a la casa del Ayuntamiento y, tras los saludos pertinentes en sus escaleras, pasar a la Sala de sesiones. Después de las «recíprocas cortesías», a las 7 de la tarde se le ofreció un «refresco y helados», retirándose, «Jefe político y Regidores» a las ocho de la noche. Se trató de un acto de cortesía, ni protocolario ni oficial, pues la solemne toma de posesión se verificó el 5 de marzo de 1821.

Resultó más brillante y tardía la llegada a Pamplona del nuevo capitán general de Navarra, nombramiento que recayó sobre Miguel López Baños. Para hacerse cargo del mando entró en la capital de Navarra el viernes 9 de mayo de 1821, en landó descubierto; cubrieron la carrera, desde Taconera hasta palacio, las fuerzas del regimiento de Toledo y de la Milicia Nacional portadoras de sus banderas. No tardó el Ayuntamiento de Pamplona en solicitar pasar a saludarle y darle la bienvenida, ocasión que aprovecharon los regidores para regalarle un bastón de mando y una espada con la empuñadura de oro; por su parte López Baños les prometió seguridad, respecto al comportamiento de la tropa.

Malestar ciudadano

A pesar de las medidas tomadas, la tensión política sigue aumentando en Pamplona y el porvenir respecto a la tranquilidad pública, se mostraba sombrío al aprovechar los bandos rivales cualquier coyuntura para mostrar su animosidad. Resulta loable el esfuerzo de las autoridades para evitar desórdenes: supresión de retretas, prohibición de agrupaciones militares o de paisanos, refuerzo de la guardia en los cuarteles, mayor iluminación nocturna, estrecha vigilancia por la noche especialmente en los barrios... pues el apedreamiento parecía estar a la orden del día.

Por si fuera poco a lo largo de todo este año de 1821, era *vox populi* que se gestaba en Navarra una auténtica reacción realista o anticonstitucionalista, o si se quiere contraria al Gobierno que regía los destinos de España, a la que haré referencia posteriormente. Su influjo incrementará las pasiones y los bandos políticos interpretarán a su antojo noticias sobre acontecimientos bélicos que se desarrollarán en regiones colindantes; así en enero de 1821, surgió la sublevación de Castilla la Nueva encabezada por Hernández, alias el abuelo; en abril estaba ya echado al monte el célebre cura Merino por tierras burgalesas, al mismo tiempo que se batían revoltosos realistas por Rioja.

Los pamploneses, a *fortiori*, comentarían las acciones armadas donde participaban fuerzas militares de la guarnición de su ciudad que en combinación con las tropas que mandaba el Empecinado, combatían a los insurrectos y el éxito logrado sobre ellos en las proximidades de Salvatierra de Álava, cuyo triunfo se festejó oficialmente en Pamplona. En actas del Ayuntamiento se leen los «festejos» acordados, «Te Deum en la Capilla de San Fermín e Iluminación general», por el «éxito de la acción contra Salvatierra», celebrados el «miércoles dos de mayo», fecha coincidente con la «función patriótica» que se verificaba anualmente en Pamplona conmemorando las «vidas de los patriotas sacrificados en Madrid» con motivo del alzamiento contra los franceses en 1808.

El Gobierno debe temer la hostilidad de Pamplona y, el 12 de mayo de 1821, anuncian desde Madrid el envío de ocho compañías de granaderos, en vez del regimiento Imperial Alejandro, en que se había pensado. El 9 de junio llegaba un batallón de la Milicia Provincial. Todo parece indicar que tales fuerzas se enviaban para garantizar el orden, mas al Ayuntamiento pamplonés le sentó muy mal la presencia de este batallón y lo consideró como una ofensa, por lo que protestó a la superioridad y adujo podía ser causa de mayores disturbios en lugar de contribuir a contenerlos.

La inestabilidad política repercute sobre el vecindario y el malestar pamplonés se deja sentir sobre fiestas y diversiones. Un ejemplo demostrativo lo proporciona la sesión municipal celebrada el sábado 12 de mayo de 1821: «Se trató el punto de si habría en el presente año función de toros en el tiempo acostumbrado, y por no haber conformidad en las declaraciones, se procedió a la votación y resultó por mayoría de votos que no las hubiera, y habiéndose puesto nuevamente a votación el punto de si habría funciones de toros en el caso de que haya asentista que sin gravamen alguno al Ayuntamiento quiera hacerlas, resultó también por mayoría que, aun en ese caso, no las hubiese».

Hay noticias sobre el mes de septiembre de 1821, donde se quejan los

militares de que los soldados son apedreados por la noche, amparados por la obscuridad los revoltosos; son blanco preferente los ordenanzas cuando llevan partes a sus superiores y los lugares más inseguros las calles de San Gregorio, San Lorenzo y Pellejerías, donde hay casas con mujeres de «mala nota». El jefe político da muestras de malhumor acentuado, pues no faltan sujetos capaces de manchar las puertas de su domicilio con vivas y mueras ofensivos para su personas e ideales.

En octubre la situación empeora, o por lo menos se hace más patente el disenter político entre el Ayuntamiento, representante del pueblo pamplonés, y el jefe político, portavoz del Gobierno. Los regidores se dirigen a Luis Veyán y, entre otras cosas, le dicen: «Hay paisanos malos, los hay revoltosos, amigos de músicas y de riñas. Pero los militares también son hombres capaces de los mismos vicios que los paisanos. Si ha habido acontecimientos dirigidos a insultar a la guarnición de esta Plaza, también los ha habido dirigidos a insultar a la Milicia y al vecindario. No tenían otro objeto las voces de "Arre carrera, arre moreda, arre voluntaria", y las de "Cartucho al cañón, de pamploneses ni generación"; y otras que se han oído diferentes noches. La tranquilidad pública no se conservará reprimiendo tan solamente los excesos de los paisanos; exige el que se eviten o castiguen a todos.

El Ayuntamiento debe hacer presente a V.S. que a pesar de sus luces, su vigilancia y de su buen deseo, está expuesto a ser sorprendido por noticias siniestras, por genios malignos y por sujetos que, llamándose liberales, no lo son. Pues que nada quieren más que la arbitrariedad, no se sujetan a ley ninguna, no tiene respeto a la autoridad, y confunden el inestimable don de la justa libertad con el perniciosísimo vicio de la desenfrenada licencia».

Así continúa la inestabilidad ciudadana pamplonesa, hasta que se produce una situación explosiva. Resulta evidente que una Junta realista, con dos miembros residentes en Pamplona, preparan una sublevación armada en toda regla y cuentan con numerosos partidarios en Navarra. La guerra parece inevitable, pero los acontecimientos se precipitan, en el mes de diciembre de 1821, sin llegar a la madurez plena de los preparativos; a los sangüesinos se les ha ido la mano con un motín, donde arrancan y destrozan públicamente la lápida oficial de la Constitución, también ha habido algún judas o emisario apresado revela planes y preparativos de la sublevación.

Urge a los realistas echarse al campo, para con las armas en la mano derrocar al Gobierno. Los estudiantes del seminario son los primeros en emprender las acciones bélicas, al igual que sacerdotes de determinados pueblos a quienes no les importa abandonar a sus feligreses para unirse a la insurrección y, en ocasiones, figurar como cabeza de facción. El obispo de Pamplona tampoco consigue traer a su redil a curas y estudiantes; con su pastoral, accediendo a la carta que le dirige el jefe político el 13 de diciembre de 1821, nada consigue, y al responder a Luis Veyán tiene la obligación de mandarle relación nominal de estudiantes de cura que han abandonado el seminario y, al cotejarla, se aprecia que su número sobrepasa el centenar.

Guerra realista en Pamplona

Cabe definirla como la sostenida entre los partidarios del régimen absolutista a ultranza y los liberales o constitucionalistas. Se desarrolló

principalmente en Cataluña y en Navarra, en ésta, cuantos la han estudiado, utilizan como fuente primigenia de relatos la publicación de Andrés Martín, actor y testigo presencial de la misma.

Refiere que de los cinco componentes de la Junta de Navarra, dos tenían su residencia en Pamplona: el canónigo de la catedral Joaquín Lacarra y el «capitán efectivo, graduado de teniente coronel»² Juan Villanueva, alias Juanito el de la Rochapea. En Pamplona debieron de celebrarse diversas reuniones preparatorias del alzamiento contra el Gobierno de Madrid, respetando la persona de Fernando VII que continuaría como rey; hay datos para asegurar algunas se celebraron en el templo catedralicio, mediante manejos de Lacarra, que llegaron a denunciarse al ministro de Gracia y Justicia, sin efectos ostensibles. Merece mayor atención Villanueva, cuya jerarquía militar resulta difícil de enjuiciar, pues consta también que se encontraba retirado, sin embargo, su personalidad es merecedora de dedicarle algunas líneas.

Juanito el de la Rochapea, pamplonés célebre como guerrillero durante la francesada, terminó militando durante años bajo las órdenes de Espoz y Mina. Como indiqué en capítulo anterior, cuando el mejor guerrillero de España se subleva, Juanito el de la Rochapea es uno de los principales militares que se oponen a sus designios y responsable de que José Gorriz, coronel de su regimiento de guarnición en Puente la Reina, sea pasado por las armas y por la espalda, como los traidores. Cuando en 1820 el de Idocin vuelve del exilio y asume el mando del ejército en Navarra, Juanito huye de Pamplona por temor a Espoz y Mina; sin embargo, sondea el ánimo y designios de su antiguo jefe, y convencido de que no tomará represalias, se le acerca a saludarle y a conversar, pero Espoz y Mina le debe tratar, si no con desprecio, sí con tanta frialdad que se mantendrá alejado de su círculo de acción, previendo sin duda de que viéndole de continuo cualquier día la lealtad a sus amigos y el recuerdo de Gorriz impulse al mariscal de campo a pasarle la factura de su comportamiento anterior.

Villanueva es uno de los contados guerrilleros de la francesada que posteriormente milita, como jefe importante, en las filas realistas, sin embargo, la mayoría de aquellos patriotas que se distinguieron en la guerra de la Independencia, ostentan, durante el trienio liberal (1820-1823), mando en las fuerzas partidarias de la Constitución. A partir del 11 de diciembre de 1821, Juanito el de la Rochapea asume la jefatura de una de las dos unidades de realistas navarros y, activamente, continuará desempeñando puestos de elevada jerarquía castrense a lo largo de la contienda. En una primera fase su columna será diezmada, por el que puede llamarse ejército regular, donde los antiguos compañeros de armas combaten en frentes opuestos, si bien Villanueva tiene la suerte relativa de ser derrotado por otro ex guerrillero, Cruchaga, y a su clemencia se debió el que se salvaran muchas vidas, contrariamente a lo sucedido con la otra columna realista, la mandada por Santos Ladrón de Cegama, enfrentada con la del coronel Tabuena.

Son demasiado conocidos los pormenores de la guerra realista para ahora

(2) ANDRÉS MARTÍN, *Historia de la División Real de Navarra contra el intruso sistema llamado Constitucional y su gobierno revolucionario*, por Andrés Martín, cura párroco de Urtarroz, pág. 17. Pamplona, 1825.

repetirlos, básteme indicar que frustrada la primera etapa de la sublevación, sus rectores encuentran cobijo en Francia, donde volverán a organizarse para reanudar la lucha, mientras quedan por tierras navarras pequeñas partidas que, además de hostigar y traer en jaque al enemigo, mantendrán activo el espíritu de rebelión. Los avatares de este belicismo incidirán con dureza sobre Pamplona durante años y delimitarán período aciago, donde las listas nominales mensuales, que se conservan, de individuos de ambos sexos se incrementan en las cárceles pamplonesas; también correrá a raudales la sangre, surgirá nuevamente el espectro del hambre y la desolación, enlutará incontables hogares hasta de los no beligerantes y determinará que el odio entre el vecindario de la capital de Navarra adquiera mayor virulencia.

Ocurrencia día 19 de marzo

El espíritu de la documentación conservada, correspondiente a comienzos del año 1822, orienta hacia una mayoría realista en Pamplona y, los reveses bélicos, lejos de amainar parecen exaltar sus ideales. Las pasiones políticas siguen enrareciendo el ambiente pamplonés y hasta lo exacerbaban las fuerzas gubernamentales que llegan de continuo a su recinto, teniendo en cuenta que se trata de plaza fuerte de primera categoría y lugar estratégico de la contienda.

Durante la Cuaresma de 1822, quizá por la gran afluencia de fieles a las iglesias y el fuego que brota de las palabras de los predicadores, la carga explosiva de las discrepancias políticas se halla a punto de estallar. El 19 de marzo, día de San José que coincide con el cumplimiento pascual por la mañana y asueto por la tarde, será la mecha que arda y marque con tintes trágicos tal festividad en los anales pamploneses. Las actas municipales, empleando el título que epigrafa este apartado, dan una versión de los hechos y cuanto entrecornillo es copia literal de las mismas.

«El diez y nueve de Marzo de 1822, a las siete de la noche se hallan congregados en la Casa de Ayuntamiento, el Jefe político, los dos alcaldes y los regidores.» «Se trató y ventiló largamente sobre el horroroso suceso acaecido en la tarde de hoy en esta Ciudad.» Los antecedentes pudieran señalarse así: El 17 de marzo, «muy de madrugada», numerosos labradores se unieron para layar durante dos horas pieza de quien «por su situación miserable y enfermedades» no podía hacerlo. Al regresar, hacia las siete de la mañana, grupo de unos treinta entró por determinado portal y se paró frente a la guardia, para «descansar y echar un trago». Alarmados los soldados se pusieron en armas y se les invitó a retirarse, lo que hicieron seguidamente, pero a continuación llegó otro grupo más numeroso y como repitiesen el estacionamiento se les ordenó caminaren, oyéndose exclamaciones: «Vivan los Puros, Viva el Rey, Viva Dios, y aun añadieron, picaros de soldados pronto las pagaréis, mas no se trabó el orden».

El día 18, «sobre las cuatro de la tarde», se presentó al alcalde primero el dueño del café titulado de la Suscripción, sito en la plaza del Castillo y «ahora de la Constitución», precisando que los ánimos estaban exaltados por los gritos de ¡Viva Riego! que daban «oficiales del Regimiento de Infantería de Jaén», «contestado por el opuesto de muera, por varios estudiantes que estaban en los billares del primer piso». Personado el alcalde, mientras intentaba

apaciguar los ánimos, un oficial «en traje de levita y sombrero de copa, sin distintivo alguno militar», se fue «al Cuerpo de Guardia del Principal» sacó un sargento y cuatro soldados para llegar a la citada plaza y enfrentarse a un grupo de estudiantes exclamando, que quien no respondiera con un viva «a Riego, a la Constitución», lo fusilaría allí; sin embargo, la presencia de autoridades superiores cortó el incidente.

El día 19, como era festivo, se temían nuevos desórdenes y «dispuso el Ayuntamiento que una patrulla de cuatro hombres y un cabo de la Milicia Nacional Voluntaria» vigilaran «a la hora del postre» por diversos lugares pamploneses para estar informados. Hacia las tres de la tarde se divulgó el extraordinario alboroto existente en el café de la Suscripción, merced al tono elevado con que cantaban cosas prohibidas y daban vivas estentóreos oficiales de los regimientos Jaén y Ostelrich de guarnición en Pamplona. Cuando la autoridad intentaba imponer el orden, el soldado de una patrulla cargó su arma, un sargento desenvainó su espada y blandiéndola amenazó a grupos de paisanos que huyeron y que sin más se disparó contra ellos. A continuación otras fuerzas del ejército al mando de oficiales «y al modo mismo que si se hallaran en país enemigo hicieron fuego a cuantas personas encontraron en las calles» distribuyéndose por distintas partes de la población, «se violentó la puerta de una casa y se saqueó; se posesionó una partida de Ostelrich con su oficial de la Iglesia Parroquial de San Saturnino, haciéndose desde ella descargas continuadas, y la caballería del Regimiento de la Reina que hay en esta Plaza se presentó bien hostilmente en la de la Constitución, según parece por orden del coronel Tabuenca».

Respondió el paisanaje disparando armas y de esta forma «tres horas pasaron en un continuo fuego sin que las autoridades política, militar y civil, y otras personas que con riesgo de sus vidas trataron de contener el desorden, hubieran podido lograrlo hasta ese tiempo, y el resultado fue que por parte de la tropa hubo muertos cinco y heridos trece, y de los paisanos dos muertos y heridos diez y seis, todos de gravedad». «Es muy digno de observarse que haciéndose a la caída de la tarde la salva de artillería por el aniversario de la publicación de la Constitución, se disparó de la Ciudadela una de las piezas, con su bala rasa, que en una de las casas de la calle de San Antón penetró dos medianiles e hizo estragos en una escalera, y aun tocó un tercer medianil.»

Puede leerse en las actas: «Desde que cesó el fuego en aquella tarde han observado la mayor tranquilidad», salvo algunos disparos «a los serenos que en cumplimiento de sus deberes fueron los únicos que desde las diez de la noche en adelante pasaron tranquilos por los puntos del Pueblo que dan vista al CastiÓ».

Aquella misma noche acordó el Ayuntamiento las siguientes medidas, en evitación de nuevos sucesos luctuosos: «Que las armas de las milicias se entreguen y depositen en dos puntos que deberán ser la Casa del Ayuntamiento de la Plaza de la Constitución para las de la milicia nacional voluntaria, y el convento de San Agustín para las de la milicia de la Ley, en cuyos dos sitios estarán a la custodia de una guardia de los respectivos cuerpos compuesta de dos oficiales, dos sargentos, dos cabos y veinticuatro hombres». «Que no se permitan grupos de gentes mayores que ocho personas de día y de cuatro de noche.» «Que se cierre el café de la Suscripción hasta nueva Providencia.»

Tal fue la versión oficial del Ayuntamiento de aquella «ocurrencia» como la titulan, enviándose una copia a Fernando VII y otra a las Cortes, para su conocimiento y disposiciones convenientes. Consistieron, como principal resolución, desarmar a la Milicia Nacional de Voluntarios de Pamplona. El 31 de marzo de 1822, «en el corto término de tres horas, entregó sus armas, sin oponer la menor resistencia, aunque sí llenos todos sus individuos del más grande y amargo sentimiento».

Estas palabras, redactadas por el absolutista rabioso que era el secretario municipal, con seguridad, reflejan el espíritu del municipio y las considero como auténtica bofetada a sus peticiones. Resultaron ineficaces sus claras acusaciones al rey, por ejemplo al alegar la falta de conocimiento de las máximas jerarquías militares de Pamplona y Navarra, mientras el «Coronel Tabuenca, que no figura en esta guarnición, y que días antes había llegado a Pamplona» era el jefe de quien habían partido las consignas de disparar. Tampoco valió el argumento de que los sucesos del 19 de marzo, no podían atribuirse al pueblo pamplonés, «sino a una mano oculta que hace tiempo se entretiene en deprimir la reputación del perseguido pueblo para que desmerezca las justas consideraciones que por sus virtudes patrióticas son de dispensarle: no manifiesta otra cosa lo que con fecha trece del corriente se dijo en el suplemento al Espectador, periódico de esa Corte, en las siguientes palabras de los editores: "tenemos a la vista varias cartas: contestes en orden al mal espíritu que reina en Navarra y con particularidad en su Capital. Los patriotas temen se repitan las escandalosas escenas pasadas que sofocó el valor y decisión de las beneméritas tropas del ejército permanente y aun añaden que el diez y nueve de éste es el día señalado para una nueva tentativa". Este anuncio, otros semejantes que se dejaron entender en esta capital la mañana del indicado día diez y nueve dados por personas que no son parte del Pueblo, el no haber presentado éste señales de conmoción ni de proyectos ni sediciones. Y por último el hecho de haberse promovido por los militares el alboroto de la tarde del diez y nueve, salvan a Pamplona de toda acriminación, y demuestran que se ha formado empeño en mancillar su buen nombre con ideas siniestras».

Medidas de tranquilidad

Con este epígrafe se consignan en actas del Ayuntamiento de Pamplona, las proclamas y disposiciones acordadas por los regidores, tras las reuniones celebradas con autoridades civiles y militares, tendentes a garantizar la paz ciudadana a partir del 19 de marzo. Cabe asegurar que se logran con la disolución de la Milicia Nacional voluntaria de pamploneses el 31 del mismo mes, pero se trató de un golpe bajo que asestó el rey a los munícipes de Pamplona, sin dudarle presionado por los componentes de su gobierno liberal. Las luchas intestinas pamplonesas cesan externamente porque el pueblo queda indefenso o sin armas, mientras aumenta el potencial bélico del bando militar.

Este estado de cosas lo previeron los regidores pamploneses e intentaron por todos los medios apaciguar al pueblo, para evitar nuevos incidentes sangrientos al mismo tiempo que buscaban la forma de eximir de responsabilidad al vecindario. También accedieron a cuantas normativas les exigieron el

jefe político y la autoridad militar, algunas poco ortodoxas, pero les sobró coraje para dejar oír su voz. A este respecto merece transcribir algunos párrafos, redactados en la sesión municipal del 26 de marzo de 1822:

«El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Pamplona, Capital de la Provincia de Navarra, sería altamente criminal y merecería el oprobio de su Pueblo si hoy no llamase la consideración del augusto y soberano Congreso de las Españas, a favor de su patriotismo y noble conducta del Vecindario Pamplonés atacado, deprimido y osadamente calumniado, por los Jefes y Oficiales del primer Batallón del Regimiento Infantería Imperial Alejandro en una detestable y escandalosa representación que han elevado a las Cortes desde Vitoria con fecha del veintitrés del corriente, a resulta del desgraciado suceso que afligió a Pamplona la tarde del diez y nueve y se ve inserta en el número ciento ochenta y uno del Liberal Guipuzcoano periódico de San Sebastián; escrita con sangre y fulminando destrucción y horrores denota que los militares permanentes, o bien son parte de una facción anárquica que sólo tiende a sembrar en la España el germen mortífero de la discordia y de la guerra civil, o ya fijan su goce y placeres en contrariar los principios de beneficencia y unión sobre que está cimentada la Ley fundamental de la Monarquía Española.»

Siguen enjuiciando con frases de extrema dureza a jefes y oficiales del citado regimiento, acusándoles de parcialidad y de desconocer el espíritu de la Constitución que vulneran, para recordarles que es de la exclusividad «del poder judicial la investigación de los delitos». Les atacan señalándoles que en lugar de contribuir a mantener el orden y la justicia, se han convertido en eemigos encarnizados de los Pueblos de España» instigados «tal vez por genios de la injusticia y enemigos de las virtudes de Pamplona, de este pueblo que puede jactarse a la faz de la Nación de haber sido el primero que francamente ha cumplido los dogmas políticos de la Constitución». Continúa su perorar larguísimo, cual pieza literaria ejemplar, en defensa del vecindario pamplonés, acentuando las tintas para cargar la culpabilidad de los sucesos del 19 de marzo a los componentes del batallón Alejandro.

En la sesión del Ayuntamiento del 29 de marzo, donde también se encontraba el jefe político de Navarra, se aprobó una «proclama» dirigida al pueblo de Pamplona, inscrita en las actas municipales íntegramente. Se trata de una loa a la concordia, a la paz ciudadana, a la necesidad de tender lazos de auténtica amistad entre militares y paisanos, entre los propios pamploneses. Uno de los párrafos, en forma de arenga, dice: «Pamploneses: siempre habéis sido modelo del orden y del respeto a las autoridades, la exortación a estas acciones del bien común no puede ser desatendida por vosotros sin violentar los patrióticos sentimientos que os animan...». Recuerdan los desastres inherentes a una guerra civil, piden reflexión al vecindario, «huya de nosotros este prestigio ominoso, vivid en quietud, confiad en las autoridades que velan sin descanso por vuestro bien y por descubrir el instrumento de tamaños males, y no os dejéis llevar al horror de la sedición y de las ideas de discordia que os quieren inspirar nuestros enemigos, que lo son también del orden, de la Constitución...». Continúa largamente, en tono calificable de patético, invocando al patriotismo, «al conocimiento que tenéis de vuestra honradez y virtudes...», terminando, «confiamos en que no dejaréis desairados nuestros votos y promesas. Interesa en ello la salud de la Patria y nunca han desoído su voz los leales Pamploneses».

Los buenos oficios para la paz y concordia ciudadana de los regidores pamploneses, quedaron sin efecto tan pronto como fue desarmada la Milicia Nacional Voluntaria, el 31 de marzo de 1822. Lo que sucedió a continuación puede leerse en las actas del Ayuntamiento: «El día primero de Abril, desde el medio día, se esparcieron por las calles grupos de soldados, que recorriéndolas cantaban desentonadamente y a voz en grito, canciones patrióticas, concluyendo con vivas a Riego; pero también se mezclaron voces de mueran los serviles de Pamplona, y así corrieron toda la tarde, sin embargo de que el tiempo estaba sumamente frío y al parecer no había motivo ostensible para esta algarada que cesó al oscurecer, en que se retiraron a sus cuarteles, sin que el Pueblo hubiese tomado parte alguna, sino que sufrió esa especie de insulto que parecía combinado y que indudablemente tendía a agruparlo, y la noche se pasó tranquilamente.

El día 2 por la mañana y tarde salieron igualmente grupos de soldados de diez a treinta, que en diferentes direcciones corrieron el Pueblo dando voces desacompañadas de viva Riego, cantando letras patrióticas, pero hubo muchas voces mueran los de Pamplona: mueran los serviles de Pamplona; y también cantaron varias veces como Letanías diciendo, de los Navarros libéranos Dómine, de el General Mendizábal libéranos Dómine, del Obispo Tarazona libéranos Dómine; con otras voces que la decencia impide estampar; obligaron con amenaza de bayonetas y sables a algunos particulares, a aun a las mujeres a gritar viva Riego; y concluyeron estas escenas con el saqueo de casa del vicario de San Lorenzo, a la que entraron violentando puertas, destrozando efectos de la cocina y robando lo que hallaron a mano algunos que subieron a ella; habiendo padecido algunos insultos de palabra el teniente de dicha Parroquia que en ella se hallaba.

El Pueblo se ha mostrado tranquilo espectador, aunque temeroso de algún trastorno; en el día primero cerró las tiendas y aun muchos sus casas, porque entre las voces no dejaron de oírse las de que salgan los que hicieron fuego el día de San José y otras que se dirigían a comprometer la tranquilidad pública y hostigar al vecindario, que es lo que indudablemente se intentaba por esos medios para ensangrentarse en él, viendo desarmados a sus voluntarios, o al intentar promover nuevamente la discordia como antes lo habían hecho, mas la prudencia del Pueblo evitó males graves que amenazaron en esos días.»

Para finalizar con la historia de la «ocurrencia» del 19 de marzo de 1822 en Pamplona, cabe señalar la coincidencia absoluta de puntos de vista entre la Diputación de Navarra y el Ayuntamiento pamplonés. La Diputación, en los escritos que dirige al Gobierno de Madrid y a las Cortes españolas, carga la culpa a los militares, recuerda que se hallaba vigente Cédula Real que prohibía los vivas a Riego, recrimina sus provocaciones e insinúa la existencia de «mano oculta» que pretende desorganizar la Nación. Sale en defensa del honor de navarros y pamploneses, lamentando los incidentes y clamando por la avenencia de civiles y militares, como puede comprobarse en la siguiente parte de la instancia que eleva a las Cortes:

«Siempre ha sido Navarra y Principalmente su capital, Pamplona, el modelo de los pueblos pacíficos y el echado más completo de la tranquilidad pública. Ha muchos años que esta Ciudad es una plaza de armas, dotada según las diversas circunstancias, con más o menos guarnición. Siempre

reinaron entre militares y paisanos la unión, la armonía y la paz, y nunca se conocieron desavenencias trascendentales al orden público entre la benemérita tropa y el honrado vecindario; pero ¡suerte fatal! se han roto estos dulces vínculos, desapareció este bello cuadro y las pasiones más alborotadas han sucedido a las más hermosas virtudes.»

Continúa la guerra civil

A raíz de estos sucesos fueron muchos los pamploneses que, abandonando sus hogares, huyeron de Pamplona para unirse a las guerrillas absolutistas, debe también añadirse que las luchas intestinas en Pamplona desaparecen a partir de estas fechas. La guarnición militar de Pamplona es reforzada de continuo y se muestra más potente cada día, pues el Gobierno valora el auge de los realistas en Navarra y ordena perseguir sin descanso sus partidas, al amparo de la superioridad numérica.

Los pamploneses viven, cada vez con mayor intensidad, la siempre angustiada guerra civil ya establecida, pero todavía hay margen para pensar en diversiones públicas; lo demuestra la sesión municipal del miércoles 22 de mayo de 1822, donde se discute si se festejará San Fermín con corridas de toros organizadas por el propio Ayuntamiento, proposición que se desecha por doce votos contra tres, o si se celebrarán en el supuesto caso de que hubiera arrendatario de la plaza de toros sin gastos para el municipio, que también por mayoría de nueve a tres se acuerda «que no las hubiere». En mi opinión, los sanfermines de este año de 1822 son los más tristes de su historia, toda vez que nunca dejaron de celebrarse cuando menos con solemnidades religiosas y asistencia de las autoridades, que en esta ocasión con toda probabilidad faltaron, a juzgar por la decisión tomada en la sesión municipal del 3 de julio: «acordó S.S. que en la mañana de San Fermín no haya Ley, tampoco en su Víspera luminarias, ni se envíe a San Lorenzo oblación de vino generoso para la octava, según era costumbre». Respecto a los actos profanos, el jefe político Ramón Sánchez Salvador, temió que so pretexto de espectáculo se reunieran partidas de gentes y dieran algún golpe de mano, por lo que, en oficio de 24 de junio de 1822, comunica al municipio prohibía se dieran «mecetas, novilladas y otros espectáculos públicos».

Desde el punto de vista de la máxima autoridad civil de Navarra, las medidas parecen prudentes. La Junta realista había reorganizado sus fuerzas creando poderosas unidades y proclamaba en un manifiesto, el 10 de junio de 1822, su decisión de reemprender las acciones bélicas tendentes a derrotar a los liberales y continuar con Fernando VII en el trono gobernando sin trabas, en plan absolutista. Dos días después de su manifiesto, la llamada División Real de Navarra, comienza sus ataques que obligan al Gobierno de Madrid a concentrar tropas en Pamplona y lanzarlas en persecución de los sublevados.

El día 15 de agosto, dado el cariz que toman los acontecimientos, se decreta desde la capital de España el estado de guerra en el quinto distrito militar, donde se halla enclavada Navarra. En la misma fecha una Real Orden dispone que el obispo de Pamplona, Joaquín Javier Uriz, se traslade a Burgos, mas en el camino los realistas liberan al prelado y lo conducen a Francia, donde permanecerá exiliado. Un bando militar advierte a los padres

de voluntarios realistas navarros que deben conseguir, en el plazo de ocho días, que regresen los hijos a sus hogares y, en caso contrario, presentarse ellos a las autoridades castrenses.

Conforme pasan los días siguen palpando los pamploneses los horrores de la guerra civil o realista, que se desarrolla por todo el ámbito navarro, especialmente en las zonas rurales, cuyos pueblos sufren las requisitorias alternantes de los ejércitos enemigos, cual azote similar al padecido durante la guerra de la Independencia. Sus reclamaciones, los justificantes y el importe de los géneros entregados se conservan, al igual que los detalles de los sucesos ocurridos al paso de los combatientes.

En Pamplona se dictan continuamente medidas para conservar la tranquilidad pública, bandos de policía y buen gobierno, especialmente desde que figura como jefe político Ramón Sánchez Salvador, que a raíz de su toma de posesión, 20 de junio de 1822, da a la publicidad un «Manifiesto». El mismo día oficia «al Obispo y Cabildo de Pamplona para que se cierren las iglesias a las siete de la tarde y que los párrocos prediquen la paz y obediencia a la autoridad». Se restringe cada vez con mayor intensidad la libertad personal, se exigen nuevos sacrificios al vecindario respecto a alojamiento de la tropa, rigen principios de policía muy severos pues la autoridad considera enemigos potenciales a los pacíficos ciudadanos, se ordena toque de queda muy temprano, existe dificultad para entrar y salir por los portales donde la guardia reforzada solicita justificaciones de idas y venidas, se prohíben las reuniones de más de cuatro o seis personas y no tardarán en escasear los víveres, así como los artículos de primera necesidad.

Si a *posteriori* se puede valorar, con ciertas garantías de verosimilitud, los resultados de choques armados, entonces cada uno de los bandos se adjudica triunfos por doquier, pero es evidente que los heridos son cada vez más numerosos en los hospitales pamploneses y no faltan reveses bélicos de consideración en ambos contendientes, olvidando otras acciones, como la muerte del coronel Cruchaga a manos de una partida realista mandada por Armengol, que presenta hasta repercusiones internacionales con Francia.

La peor parte la llevan en Navarra las unidades del ejército regular, cuyos descalabros repercuten intensamente sobre guarnición y elementos liberales de Pamplona, que exigen sean vengados muertos y heridos. Tal sucede cuando en la provincia de Huesca es aniquilada la división de Tabuena, con muerte de este jefe, odiado por los realistas por sus crueldades con los prisioneros de guerra, o con el desastre de la columna mandada por el coronel Sebastián Fernández, célebre guerrillero de la francesada conocido por el alias «dos Pelos», cuando se dirige desde Logroño a socorrer a la sitiada plaza de Estella y en cuya acción perderá la vida. También los realistas sufren la derrota de Isaba, el 11 de octubre de 1822, mediante la cual quedan en libertad «9 oficiales y 71 individuos de tropa»³, a quienes se intentaba canjear por absolutistas detenidos en Pamplona y que, al desaparecer el temor a las represalias, son fusilados inmediatamente.

(3) Arch. General de Navarra. Secc. Guerra, legajo 27, carpeta 27.

Suceso del 18 de octubre 1822

El ejército regular y los liberales, especialmente por la derrota en tierras estellesas, se hallan soliviantados y presionan para que se tomen medidas enérgicas contra los absolutistas. Este clima pamplonés queda reflejado en las declaraciones judiciales a que es sometido en el mes de diciembre de 1822, quien había sido regidor del Ayuntamiento, Nazario Sagaseta, abogado con ejercicio en Pamplona, de 41 años de edad.

Manifiesta: Que la mañana del 18 de octubre de 1822 tuvo noticias respecto a que la noche precedente se «había aconsejado por la autoridad superior a dos de los individuos del Ayuntamiento, que convenía saliesen de esta Ciudad por conservar el orden y tranquilidad pública. Esta noticia y los rumores que corrían por el Pueblo, sobrecogió en gran manera al deponente, y sin embargo permaneció quieto y tranquilo y convocado a Junta de Ayuntamiento, se presentó a esta Casa a las once y media de la mañana, y enterado de lo que se trataba y que por el Ayuntamiento se había comunicado al Jefe político algunas medidas de precaución para evitar cualquiera alteración que pudiera ocurrir, estando en este negocio se dieron varias voces y griterío en la Plaza, y aun llegaron a subir hasta la misma Sala Consistorial o el piso inmediato varias gentes y dependientes de la Ciudad llenos de temor diciendo que ya venían. Los individuos todos del Ayuntamiento que se hallaban en aquella junta quedaron despavoridos y sin saber qué partido tomar y a dónde refugiarse, y en efecto subieron varios a los desvanes de la misma Casa, otros por la habitación del Secretario, y así permanecieron hasta que en breve rato corrió la voz de que no había nada, y que ya se había tranquilizado el alboroto, que según noticias fue entre unos soldados de la Plaza. En este estado, lleno de temor el deponente y disuelta la junta, sin atreverse a pasar hasta su casa en la calle San Antón, para evitar algún otro encuentro, se dirigió desde la misma casa Consistorial por la puerta de Rochapea a la huerta de su padre con ánimo de regresar a la tarde, por observar que salían muchas gentes y se le dijo que todavía no había una completa tranquilidad, por lo que resolvió» salir de Pamplona.

Por lo tanto, resulta evidente que, el 18 de octubre y noche anterior, los ánimos se hallaban exaltados en Pamplona y en la reunión del Ayuntamiento por la mañana se acordaron normas enviadas al jefe político tendentes a tranquilizar al vecindario o a los tumultuosos. Sea por estas medidas propuestas por los regidores, o lo que parece más probable tenía ya Ramón Sánchez Salvador, decidido el cambio de Ayuntamiento, lo que puede probarse documentalmente es que los corporativos fueron citados a reunión extraordinaria en el Ayuntamiento a las ocho de la noche del día 18 de octubre, y cogiéndoles a la mayoría desprevenidos, «se vio un oficio del Jefe político interino de esta Provincia, donde manifiesta»:

«Las circunstancias actuales, de resultas del asesinato del coronel Tabuenca, que estuvo para alterar completamente la tranquilidad pública, la repetición de otros, colectivamente, sacrificándose al coronel don Sebastián Fernández, con muchos oficiales y valientes soldados, tienen tan agitados y agriados los ánimos de la guarnición y de cuantos se precian de ser ciudadanos, que me han obligado a reunir a los jefes de ella, para atender en cuanto sea posible a dejar a cubierto la tranquilidad de esta Capital. Bien meditada la materia y pesado todo, he estimado, escuchando sus votos, que por el bien de

la paz y la misma de V.S. sustituya ahora mismo al Ayuntamiento una Junta que le reemplace en sus funciones, dándose cuenta al Gobierno. Se compondrá de los individuos contenidos en la adjunta lista, esperando que V.S.S. atentos a su bienestar y garantías de su perseverancia tendrán la consideración que merecen unas circunstancias que están sobradamente a su alcance sin que sea necesario las *explaye*»⁴.

La lista en cuestión presenta los siguientes nombres:

- D. José Antonio Iñarra.
- D. Francisco Salvoch.
- D. José María Gastañaga.
- D. Victoriano Esain.
- D. Juan Tomás Olondriz.
- D. Esteban Antonio García Herreros.
- D. Baltasar Sainz.
- D. Ignacio García.
- D. Pascual Muro.
- D. Javier Zaragüeta.»

Se hace también constar en papel aparte, que los dos primeros relacionados, ostentarán los cargos de Alcalde primero y segundo respectivamente.

Esta alteración de las normas tradicionales sobre elección de regidores municipales tendrán su razón, además de las indicadas, en que era del dominio vulgar de los partidarios de la Constitución que el depuesto Ayuntamiento de Pamplona era poco afecto a su causa, así como su secretario, a quien también destituyen el 19 de octubre de 1822. En la toma de su sucesor, Fermín de Barricarte, se halla presente, «Luis Serafín López, secretario del Ayuntamiento que acaba de espirar en sus funciones y exhibiendo el oficio que acaba de recibir del Sr. Jefe Político superior interino y Gobernador de esta Plaza, relativo a que quede a disposición de la Junta Sustituyente, para que preste sus luces y conocimientos en los casos que se lo exijan y ofreció hacerlo así y dar las notas y razones que se le pidan». Mas el astuto secretario, fingiendo dar un paseo desaparece de Pamplona y resultan vanas cuantas pesquisas se hacen para dar con su paradero, existiendo numerosos documentos sobre el particular.

La Junta sustituyente, el 19 de octubre de 1822, lanza un manifiesto titulado «Ciudadanos de Pamplona». Comienzan diciendo: «Una serie de sucesos desagradables, escandalosos, y aun horrorosos, de que habéis sido testigos, han conducido a vuestro pueblo al borde de un precipicio espantoso...» así justifican la incorporación a sus cargos y no dejan de prometer extensa panacea para remediar los males de Pamplona y de España.

Es lástima que no aclaren lo sucedido en el cese del Ayuntamiento que les ha precedido, ni muestren la menor solidaridad o paliativo contra los regidores cesados y apresados, los que se refugian en el Hospital General de Pamplona y los que huyen. Son, sin dudar, acérrimos liberales o partidarios del régimen constitucional, entre los que figura Baltasar Sainz, casado con

(4) Archivo Diputación de Navarra. Sección Guerra, legajo 27, carpeta 19.

Simona, hermana de Espoz y Mina, que morirá en el ejercicio de su cargo unos meses después, cuando contemplaba desde las murallas de Pamplona las evoluciones del enemigo que la sitiaba y la imprudencia de un artillero determinó que estallaran unas granadas, con numerosas víctimas, entre ellas Sainz, que quedó totalmente destrozado.

En la Junta sustituyente figura algún regidor, del Ayuntamiento cesado, sin que aparezca ningún documento que relate pormenores sobre lo que realmente sucedió en la sesión del 18 de octubre de 1822. Sin embargo, cabe reconstruir los hechos, al conservarse numerosos escritos en forma de suplicatorios a la superioridad y pliegos de descargo sobre vicisitudes posteriores de aquellos corporativos, sin olvidar que en las declaraciones de todos ellos campea un espíritu no reivindicativo sino de allanamiento, temerosos de no lograr la libertad y sí ser castigados con mayor severidad.

«Convocados a las ocho de la noche», por quien era jefe político de Navarra interino y gobernador militar de la plaza de Pamplona, Ramón Sánchez Salvador, «acudieron puntualmente» por lo menos los siguientes señores con cargo de regidor, síndico y hasta alcalde: Benito Ezpeleta, Miguel Gandiaga, Fermín Gaztelu, Joaquín Apesteguía, Esteban Ayala, Esteban Errazquin, Fermín de Iriarte, Matías Antonio Goicoa y Mateo López. Se reunió con ellos el citado jefe político, a quien acompañaban nutrido grupo de militares, oficiales y soldados armados.

Se dio lectura a comunicación, ya transcrita anteriormente, y sin oponer protesta, ni aducir manifestaciones en contra, acataron lo que se les ordenaba. Permanecieron en la sala de sesiones municipal hasta que llegara la Junta sustituyente y entregaron la medalla acreditativa de su cargo de regidor.

«Mateo López, profesor de Cirugía en esta Ciudad», después de ceder la «medalla tuvo una destemplanza, echándose en una cama en que permaneció hasta las diez de la noche en que se dirigió a su casa donde pernoctó». Al día siguiente estuvo en casa del señor Azcona, donde prácticamente escondido pasó dos días y a continuación se entrevistó «con la subpriora de las Hijas de la Caridad del Hospital General de Pamplona», donde permaneció hasta el 5 de diciembre. De esta forma el «profesor de Cirugía» se libró de ser detenido y conducido «bajo bayonetas» a la cárcel de la Ciudadela, como fueron llevados los restantes ciudadanos pamploneses que figuran en la relación de corporativos asistentes a la sesión municipal del 18 de octubre.

Otros cuatro regidores figuran unas veces como «huidos» y otras «ausentes», conociendo sus vicisitudes por los meticulosos interrogatorios e «indagatorios» que tuvieron que prestar y comprobados, mediante declaraciones, de personas y sitios donde se alojaron. Fueron Xavier María Arbizu, abogado, de 38 años de edad, Nazario Sagasetta, también abogado, de 41 años, y Antonio Durán, de 48 años, «apoderado general del Conde de Guendulain y el brigadier Josef María Mencos». Salvador Zapatería, de 30 años.

El primero de ellos no estuvo en la sesión municipal, pues la noche anterior le recomendó el jefe político se ausentara de Pamplona dos o tres días por temor a represalias a consecuencia de los «horrores cometidos en Estella por los facciosos». Pensó irse a Esparza, pero prefirió presentarse en el convento de Santo Domingo, donde se le acogió hasta el 28 de octubre y

desde tal fecha al 4 de diciembre en el Hospital General de Pamplona, tras la conversación sostenida con la subpriora.

Nazario Sagaseta, que llevaba cuatro meses y medio de regidor, el día 18 de octubre se fue a casa del vicario de Ansoain. Posteriormente estuvo escondido en Echauri y en Falces, de donde por breve período de tiempo en tres ocasiones se dirigió a Puente la Reina para solventar asuntos familiares sobre bienes.

Matías Antonio Durán, por motivos de su cargo, viajó continuamente y no tuvo noticias del requerimiento que se le hizo para presentarse a aclarar su situación.

Salvador Zapatería, que el día 18 de octubre por la mañana visitaba a la «Madre Superiora de las Hijas de la Caridad e invitado a que tomase algún alimento permaneció hasta la noche» y enterado del apresamiento de los regidores continuó en el Hospital General de Pamplona hasta el día 4 de diciembre.

De la extensa documentación existente en el Archivo de la Diputación de Navarra, Guerra, legajo 27, se comprueba cómo a algunos regidores se les dejó salir algún determinado día de la prisión por desgracias familiares. También solicitaron, el 28 de octubre de 1822, conjuntamente los ocho presos en la Ciudadela, se les concediera la libertad, alegando en el escrito dirigido a Carlos Espinosa, jefe del ejército de operaciones en el Norte, se hallaban encarcelados sin formación de causa; les contestó el general que el delito que se les achacase o sus personas no se encontraban dentro de los límites de su competencia y se dirigieran al jefe político de Navarra.

Una Real Orden, del 24 de noviembre de 1822, desaprobaba la actuación del jefe político y disponía que quedaran en libertad los regidores. Tan pronto como se recibió, el 4 de diciembre, se les puso en libertad.

Los ex regidores presos y sus familiares respirarían tranquilos, los restantes corporativos de aquel Ayuntamiento todavía pasarían momento amargos, justificando su conducta y motivos de su «huida» de Pamplona, pero a la postre no fueron castigados.

Pena capital

La persistencia y aumento de la conflictividad bélica determinaban medidas draconianas; la cárcel podía considerarse como un mal menor y la vida pendía de un hilo. Ambos bandos beligerantes parecen prescindir de los derechos humanos de los combatientes que se estipularon en cualquier época de la historia.

El Gobierno decreta y propala por doquier: «pena de garrote que se impondrá a los facciosos realistas cogidos haciendo armas contra el Gobierno Constitucional». Idéntica medida rige para los prisioneros hechos por los realistas, para quienes conseguir armas y dinero está reñido con todos los códigos deontológicos.

Los documentos conservados proporcionan ejemplos de toda índole y si los realistas secuestran a «cinco vecinos y a tres mujeres de Estella», pidiendo por su rescate cuarenta mil duros, los constitucionales forman sin cesar tribunales para sentenciar los delitos bélicos; así puede cotejarse «Nota de los

facciosos que fueron juzgados por el Consejo de Guerra de Pamplona, y de las penas que se les impuso como enemigos de la Constitución», de los cuales nueve fueron condenados a garrote⁵.

Las sentencias se cumplieron y no fueron de garrote vil, sino en la horca, términos que si hoy calibramos perfectamente, en aquella época se empleaban indistintamente. En efecto, quien repase el reinado de Fernando VII, podrá leer la Real Cédula de 28 abril de 1828, donde se dispuso: «Deseando conciliar el último e inevitable rigor de la justicia con la humanidad y la decencia en la ejecución de la pena capital y que el suplicio en que los reos expiran sus delitos no les irroque infamia cuando por ellos no la mereciesen, he querido señalar con este beneficio la grata memoria del feliz cumpleaños de la Reina, mi muy amada esposa, y vengo en abolir para siempre en todos mis dominios la pena de muerte en horca...».

En Pamplona, respecto a la pena capital, personalmente entreevo que se aprovecha como propaganda y publicidad, cual circunstancia utilizable para influir sobre el vecindario, para que se tenga noticia cierta y obligando, prácticamente, a presenciar la muerte en la horca. Si las ejecuciones del 31 de agosto han de cumplirse montando el patíbulo en el espacio existente «entre el Cuartel de Caballería y la explanada que mira hacia el baluarte de San Antón en la Ciudadela», se ordena posteriormente se disponga la horca en la plaza de la Fruta, actual del Ayuntamiento, y a las once horas, momento en que mayor actividad se registra en este lugar, punto neurálgico de Pamplona, por la proximidad al «Mentidero» y a los mercados, siempre concurridos a media mañana por las amas de casa en día de labor. Así puede leerse, en documentos diversos, 4 de noviembre de 1822: «mañana a las once del día, don Gregorio Garcés, acusado de cabeza de facción, la pena ordinaria de garrote a que fue sentenciado por el Consejo de Guerra ordinario, cuya ejecución se verificará en la Plaza de la Fruta», constando que se cumplió, el día 5. Análogo oficio, fechado el 6 de noviembre de 1822, precisa: «mañana día 7 a las once deben sufrir la pena de garrote don Francisco Montes Gil, don Ramón Antonio Casal y don Antonio Torres», en la plaza de la Fruta como se llevó a efecto.

Por si fuera poco, para amedrentar el ánimo de los pamploneses y a los partidarios de la causa realista, se les leyó una proclama, muy extensa, del «Comandante General de este Distrito y en Jefe del Ejército de Operaciones», fechada el 6 de noviembre de 1822 y firmada por José María Torrijos, quien unos años después sería fusilado por sus ideas liberales, desconociendo el papel desempeñado en la guerra de la Independencia. Decía, entre otras muchas cosas, cual advertencia a los realistas y sus partidarios: si «no os reconciliáis prontamente con la Patria ¡Temblad! Vuestra ruina es inevitable y la muerte en el campo o en el patíbulo la suerte que os espera».

Torrijos, que disponía su cuartel general en Vitoria, en varias ocasiones actúa con sus siempre poderosas fuerzas por distintas comarcas navarras. También visita a Pamplona, por lo menos, el 30 de noviembre y el 21 de diciembre, siendo recibido por el vecindario con las aclamaciones que se acostumbraban tributar al héroe, mientras el Ayuntamiento acordaba iluminación general en su honor.

(5) Arch. General de Navarra. Secc. Guerra, legajo 27, carpeta 37.

X. FINAL DEL TRIENIO LIBERAL

Nuevo Ayuntamiento

El día primero de enero de 1823, los componentes de la Junta constituyente que regía los destinos municipales de Pamplona, en presencia del jefe político de Navarra, cederán su cargo a los siguientes regidores que han sido elegidos reglamentariamente:

Ignacio García.
Pedro Antonio Daguerre.
Miguel Goicoechea.
Baltasar Sainz.
Javier Zaragüeta.
Manuel Benito Echeverría.
Agustín Riezu.
Tomás Egurbide.

Además figuran como procuradores síndicos, con «Salvoch que ha de continuar», Tomás Densariena y Juan Nuin.

Asimismo son nombrados:
Victoriano Esain, Alcalde 1.º
Julián María de Oscariz, Alcalde 2.º

Figuran como alcaldes terceros, quienes posiblemente desempeñarían las funciones de regidor:

José Tomás de Olondriz.
José María Gaztañaga.
Esteban Antonio García.

En la misma sesión de toma de posesión se discutió sobre la postura a tomar respecto al secretario del Ayuntamiento. Se recuerda que el titular Luis Serafín López, a quien se le había relevado del cargo para continuar como asesor cuando se le requiriera, se ausentó «sin permiso», diciendo que se «iba a dar un paseo» y hasta tal fecha se carecía de noticias oficiales sobre su paradero. Se le declaró cesante, pues también «se le buscó en su casa y no se encontró en ella», por lo que a Fermín Barricarte, que desempeñaba la secretaría municipal interinamente, se le confirmó en el puesto definitivamente.

Merece la pena citar a los componentes de este Ayuntamiento, así como a Luis Serafín López, teniendo en cuenta que pronto se nombraría otros regidores y secretario municipal por los realistas. Tendría su sede provisional en Puente La Reina y se dará el caso, único en los anales pamploneses, de existencia de dos Ayuntamientos de Pamplona. Aquellos munícipes que pudiéramos llamar constitucionales, sufrirán represión cuando se produzca el cambio de régimen político e incluso, durante su corto mandato, les tocará vivir unos meses de continua zozobra, celebrando sesiones sin discrepancias pero con planteamientos penosos y acuerdos angustiosos en virtud de las circunstancias bélicas.

Endurecimiento bélico

La guerra realista entra en fase de mayor crueldad y dureza al comenzar el año 1823, los guerrilleros absolutistas se hallan perfectamente organizados y forman unidades combatientes con mandos coherentes y Junta responsable. Pamplona es plaza fuerte y sigue siendo reducto fortificado del Gobierno liberal, pero ya el 21 de febrero de 1823 el «Intendente del Ejército de operaciones» ordena se ponga «en el mejor estado de defensa» y en las subsiguientes sesiones municipales se acuerda colocar en los portales de la ciudad «personas de confianza» para control de quienes penetran en su interior.

En la montaña de Navarra la faz de la guerra cambia y las poderosas columnas constitucionales se estrellan ante las fuerzas realistas, que el 5 de marzo de 1823 reciben órdenes para acercarse a la frontera con Francia donde, sin dudarlo, el gobierno francés protege o proporciona su vestimenta y munición. A finales de este mes de marzo, a raíz de una batalla en las proximidades de Pamplona, entre Zubiri y Larrasoaña, así como el simultáneo desastre de una fuerte columna mandada por Chapalangarra vigilada desde el monte de San Cristóbal de Pamplona, hace que la situación de las fuerzas adictas a Madrid empiece a ser muy comprometida en los terrenos de la capital de Navarra. El Gobierno palpa tal situación y envía refuerzos, como se deduce de la sesión municipal pamplonesa del 29 de marzo de 1823, donde es preciso encontrar soluciones respecto a «alojamientos» de soldados, pues al Ayuntamiento «se piden ochocientas camas para acuartelarse las tropas».

Puede afirmarse que Pamplona pronto se hallará bloqueada, no sitiada, pues las fuerzas constitucionales pueden entrar y salir todavía de su recinto, a condición de hacerlo con fuertes contingentes armados. Sin embargo, vuelve a repetirse la estampa de años precedentes, durante la guerra de la Independencia; las poderosas murallas pamplonesas son la garantía de refugio para su guarnición y población, mas ya en sus afueras se encuentra un enemigo en acecho, capaz de disputar el terreno favorablemente y prohíbe a los comarcanos dirigirse a la ciudad, advirtiéndoles que castigará, con rigor y severidad, a quien pretenda introducir víveres. Pronto los animales comestibles escasearán y se controlará el ganado pamplonés, designando los regidores los nombres de los «pastores que se encarguen de su cuidado» para el mantenimiento del ejército no tardará en faltar la carne que solamente podrá obtenerse para los enfermos mediante certificaciones «del médico D. Miguel Alvarez de Eulate y del cirujano D. Santos de Huarte».

Si la penuria obliga a los pamploneses a atarse el cinturón, desde el punto de vista psicológico la situación del vecindario resulta todavía peor. Son legión los que recuerdan circunstancias idénticas vividas en la década anterior y confirmará su repetición, el comprobar la plétora de la guarnición pamplonesa y disposiciones tendentes a poner la ciudad en estado de resistir un asedio prolongado. Nadie dudará que la guerra se cebará en Pamplona, por su calidad de plaza fuerte prácticamente inexpugnable con arreglo al potencial bélico del siglo XIX, bastión que a toda costa intentará mantener el Gobierno, a quien presionan determinadas potencias y que ya había rechazado en enero de este año de 1823, especie de sugerencias de tipo protocolario a

través de los embajadores de Francia, Austria y Prusia, para derogar la Constitución de 1812.

Estos proyectos de la Santa Alianza, orientados a instaurar en España un régimen político absolutista donde Fernando VII gozara de plenos poderes, eran del dominio público, y secreto a voces, que el monarca francés Luis XVIII recurriría para conseguirlo a la fuerza de las armas. Un poderoso ejército se organizaba en Francia, que sería mandado por el duque de Angulema y conocido en la historia con el nombre de los «Cien mil hijos de San Luis». El 2 de abril de 1823 lanza su general en jefe un manifiesto dirigido a los españoles donde, entre otras cosas, anunciaba: «Vamos a restituir a un rey en su trono, a reconciliar al pueblo con su monarca y a restablecer en un país, presa de la anarquía, el orden necesario para la ventura y la seguridad de España y Francia». Cuatro días después, una proclama de la Junta Suprema Realista fechada en Bayona, está redactada con un texto superponible y señala la obligación de acudir a la «liberación del prisionero Monarca».

Son especie de pregones para la auténtica invasión de España, que tuvo realidad el 7 de abril de 1823, al atravesar las fuerzas francesas el río Bidasoa y penetrar en masa por Beovia e Irún. Desde entonces el futuro de la guerra realista estaba decidido a favor de los blancos o absolutistas. Tocaba a su fin el trienio liberal, donde los negros o constitucionales no tardarían en sufrir fuerte represión.

Sitio de Pamplona

Los cien mil hijos de San Luis no encontraron resistencia y avanzaron sin cesar por tierras españolas. El duque de Angulema, jefe supremo, ha dividido sus fuerzas en cinco cuerpos de ejército y uno de reserva; de acuerdo con Luis XVIII, ningún general francés de la época napoleónica ostentará mando directo de unidades en España. El conde Molitor es el jefe máximo del sector donde queda enclavada Pamplona, su subordinado el general Conchy, con los cazadores del Marne y los húsares de Meuse, se presenta ante las puertas de la capital de Navarra, con toda probabilidad el 12 de abril de 1823. Quien manda la plaza es el gobernador militar Ramón Sánchez Salvador; amparado en la fortaleza de la Ciudadela y de las murallas pamplonesas, rechaza toda propuesta de capitulación. El grueso de las fuerzas francesas rebasa Pamplona y sigue su avance triunfal, mientras poderosas unidades establecen un riguroso cerco a la ciudad, en el que participarán tropas españolas mandadas por quien ostenta los títulos de teniente general español, virrey de Navarra y conde, Carlos de España.

La historia ha cambiado e, independientemente del matiz político, duele a nuestro sentir patriótico los nuevos acontecimientos bélicos; así también debió suceder a la mayoría de quienes componían las realistas fuerzas españolas que participaban en el cerco y a otras personalidades hispanas, que pudieran citarse. Guste o disguste, el mando supremo de las fuerzas sitiadoras de Pamplona recaerá constantemente en un francés y, sea cual fuere la graduación del español que participe en el mismo, siempre estará supeditado al designado por el «Conde Molitor, Comandante en Jefe del segundo cuerpo

del Ejército de los Pirineos, autorizado por su Alteza Real el Duque de Angulema».

Fuentes francesas, que traduzco, hablan, posiblemente para ocultar la veracidad de los hechos, «de las dificultades que habían nacido por la indisciplina de los aliados españoles; los voluntarios realistas de Navarra sufrían la influencia de pronunciamientos en la península, y la fantasía forzaba a los soldados para desear cambiar a sus jefes. El general Conchy respondía fríamente a sus delegados que merecían haberlos fusilado y entonces las protestas se apaciguarían. Con la finalidad de evitar la reproducción de escenas deplorables se dio al conde de España, que comandaba a estos combatientes, el auxilio de oficiales franceses distinguidos para ayudarle: M. de la Barthe, intendente de Saint-Víctor, el coronel de Roncheroles y el comandante Recogne»¹.

Gambra expresa textualmente, «durante el prolongado sitio de Pamplona, no faltaron incidentes entre los voluntarios navarros, de una parte, y el ejército francés y las nuevas autoridades que se impusieron, de otra»². Añade ejemplos demostrativos, como acusaciones de los combatientes navarros contra el general Carlos de España pidiendo su destitución, por excesiva lenidad con el enemigo y designación de diputados a personas consideradas liberales. Protesta la División de Navarra contra atribuciones inadmisibles de las autoridades militares francesas y, valientemente, se ofrecen para sí proceder a expulsarlas de España por la fuerza de las armas. El que después será famoso, Zumalacárregui que milita en las fuerzas realistas, salió también al paso de un rumor sobre que iba a imponérseles una Constitución reformada, manifestando su animadversión contra el francés.

A pesar de las diferencias entre aquellos combatientes coaligados, el cerco de Pamplona continuó y el vecindario comenzó a padecer las angustias, hambre y calamidades de todo asedio prolongado. Se constata en fuentes galas salidas vigorosas de los sitiados, el 18 y 20 de julio de 1823, sin resultados prácticos ante la cerrada oposición de las fuerzas cercadoras realistas. Se tiene la impresión de que el ejército francés no quiere emprender una ofensiva tendente a rendir la capital de Navarra por la fuerza, sin que obedezca a la enfermedad que padece el general Conchy, de la que morirá sin abandonar su puesto de mando el 27 de agosto. Tampoco parece obedecer a la espera de nueva distribución de las unidades francesas con cambios en las jefaturas, que establece el duque de Angulema, a raíz de su asentamiento en Madrid el 23 de mayo de 1823, disponiendo que el mariscal marqués de Lauriston, comandante en jefe del quinto cuerpo, ejerza su jurisdicción sobre las provincias de Guipúzcoa, Navarra y Aragón, situando su cuartel general en Tolosa.

Proposiciones de rendición

Posiblemente los jefes franceses calculaban que Pamplona se rindiera sin disparar un solo tiro en virtud de negociaciones, circunstancia no enfocada hasta el presente por ningún investigador. Según mis deducciones,

(1) GEOFFROY DE GRANDMAISON, *L'Expédition française d'Espagne*. París, 1928, pág. 181.

(2) RAFAEL GAMBRA, *La primera guerra civil de España*, pág. 133, 1950.

pudo haber una primera fase de contactos donde fracasaron tales planes y, a finales de julio de 1823 o primeros de agosto, se iniciaron nuevas gestiones de capitulación.

Expondré posteriormente la constitución de un segundo Ayuntamiento de Pamplona que pudiera titularse absolutista, al mismo tiempo que persistía otro liberal sitiado dentro de los muros de la ciudad; no se complementaban, las miras eran diferentes, sus componentes acérrimos enemigos entre sí, totalmente irreconciliables. El partidario de poderes plenos para Fernando VII, se desarrolló por imposición o bajo el patrocinio realista y francés; se estableció en Puente la Reina y en su primera sesión, el 8 de agosto de 1823, se leyó un oficio de la Diputación de Navarra, fechado el 1.º del mismo mes, que comenzaba así: «El sitio formal que va a ponerse a la Plaza de Pamplona, después del bloqueo u observación militar que ha sufrido por espacio de tres meses y medio, hace probable la pronta sumisión de aquella Plaza al gobierno de nuestro amado Monarca...»

Tal comunicación cabe interpretarla cual pista certificativa en virtud de la cual hasta entonces, nada menos que desde el 12 de abril al 1.º de agosto de 1823, los franceses se habían limitado a observar Pamplona, sin atacarla pero sitiándola. A partir de estas fechas se conservan «Documentos»³ impresos en Pamplona por los sitiados, fidedignos, sobre proposiciones de capitulación.

El primero lleva por pie: «Cuartel general de Orze, 13 de Agosto de 1823 = Francisco Vallesteros = Sr. Gobernador de la Plaza de Pamplona.» Este general español hace referencia a la salida del rey de Sevilla y su traslado a Cádiz, donde permanece en cautiverio y considera ilegítimo al Gobierno. Ha ajustado con el conde Molitor un convenio, cuya copia se adjunta fechada en Granada a 4 de agosto de 1823, siendo su primera condición el reconocimiento de la Regencia de España y la segunda, que todas las plazas militares y las autoridades la acaten. En consecuencia se le ordena se someta a la citada Regencia y entregue la ciudad y fortalezas pamplonesas.

La contestación de Ramón Sánchez Salvador, en Pamplona a 26 de agosto de 1823, comienza diciendo: «Exmo. Sr. La adjunta copia, de lo que manifesté el once del actual al Exmo. Sr. Conde Lauriston, Mariscal de Francia y Comandante del bloqueo de esta Plaza, debía ser la única respuesta que correspondía dar al papel de V.E. de 13 del actual...» Sigue defendiendo posturas que hoy suscribiría cualquier militar y le manifiesta que calcula que sus órdenes estarán dictadas por «coacción». Defiende el honor castrense y su punto de vista, leal a sus convicciones y a la ética, su escrito muy largo carece de estridencias y, como ejemplo, transcribiré uno de sus párrafos escogido al azar: «Que salgan fuera los ejércitos enemigos, y entonces la Nación, sin sufrir género alguno de coacción física o moral, exprimirá su voto, y entonces los Ciudadanos, obrando libremente se adherirán a lo que sea conforme a la expresión general, o usarán si quieren de su derecho imprescriptible de ser miembros de otra asociación.»

Figura también impresa la respuesta que había dado este gobernador de Pamplona al francés Lauriston negándose a rendir la plaza. Hace asimismo referencia a otra proposición similar que anteriormente se le formuló, exponiendo que el honor y la lealtad que había jurado le incapacitaban para

(3) Documentos. Pamplona: Imprenta de José Domingo. Año 1823 (C.º 111/6037).

LUIS DEL CAMPO JESÚS

entregar Pamplona, por lo que se negaba a rendir la plaza bajo ninguna condición. Sorprende el tono mesurado y caballeroso de sus escritos, así como su terminación: «Dios guarde a V.E. muchos años. Pamplona 11 de Agosto de 1823 = B.L.M. de V.E. su más atento seguro servidor. El Comandante general de la Provincia y Gobernador de esta Plaza = Ramón Sánchez Salvador = Exmo. Sr. General Comandante de las Tropas Francesas.»

En los «Documentos» se hace especial referencia a las deliberaciones entre los sitiados que precedieron a estas decisiones. Ramón Sánchez Salvador «convocó a esta sesión a los jefes e individuos de guarnición, que al margen se expresan, para darles conocimiento de este asunto y de la respuesta que debía darse». Existió unanimidad en los acuerdos e incluso se consigna que fue «avisado el Gobernador de haber venido una Diputación de la clase de Sargentos en busca suya, la recibió en la sala de la misma Junta, y cumplió su misión esta Diputación, dando las gracias al Sr. Gobernador por el uso que hacía de su autoridad en defensa del honor, independencia y libertad Nacional, y prometiendo en nombre de la clase de Sargentos y de las inferiores la cooperación más vigorosa».

Considero interesante transcribir los componentes de la Junta, tomados directamente de los citados documentos:

<i>Cuerpos</i>	<i>Nombres</i>
Asistiendo los Sres. Gobernador Presidente	
Valencey.....	D. Hilarión Pazos.
Sargento Mayor interino de la Plaza.....	D. Santiago Ariñén.
Ordenes.....	D. José Labarra.
Príncipe.....	D. Eugenio Téllez.
Vitoria.....	D. José Alvarez.
Segundo Jefe del Estado Mayor.....	D. Jacinto Manzanera.
Comandante de ingenieros.....	D. Antonio Fernández.
Jefe del Estado Mayor.....	D. Agustín Jáuregui.
Caballería de la Reyna.....	D. Juan Senmanat.
Comandante del tercio de Caballería nacional vo- luntaria.....	D. Francisco Salvoch.
Ministro de Hacienda.....	D. Joaquín Rendón.
Auditor de Guerra.....	D. Cosme Sagasti.
Jaén.....	D. Pedro Miguélez del Cas- trillo.
	D. Antonio Oré.
Comandante de Artillería.....	D. Antonio Isasi.
Mayor interino de la Ciudadela.....	D. Luis Beaumont.
M. A. de Segovia.....	D. Fernando Mateos.
	D. Dionisio Gil de Bernabé.
Id. de Pamplona.....	D. Ramón Ulzurrun.
Teniente Rey de la Ciudadela.....	D. Diego Alvarez.
Sevilla.....	D. Pedro Suero.
Baylén.....	D. Ramón María Labra.
	D. Antonio Valdivielso.

Cuerpos

Nombres

Artillería Nacional Voluntaria.....	D. José María Lazcano.
Resguardo.....	D. Agustín Ortiz.
Cazadores Constitucionales.....	D. José Uribarrena.
Voluntarios de Estella.....	D. Andrés Eulogio Echarri.
Teniente Rey de la Plaza.....	D. Antonio Romero de Leis (Enfermo).

Una curiosa anécdota cabe extraer de las actas del Ayuntamiento absolutista con sede en Puente la Reina, conservadas en el actual Archivo del Ayuntamiento de Pamplona, relacionado con el sitio de la ciudad. En la sesión del 27 de agosto de 1823, «manifestó el Sr. Tafalla que bajo el sigilo conveniente que encargado y jurado tenían, debía hacer presente al Ayuntamiento que D. Ramón Irañeta, tesorero de la Ciudad, se le había presentado y le había comunicado que en la mañana de ayer se le había presentado en la Villa de Huarte D. N. Urzainqui Presbítero Subchantré de la Catedral de Pamplona, que reside en la misma Ciudad, y le entregó una esquila de puño y letra de D. Victoriano Esain, que dice así: Amigo D. Ramón. Tenga Vmd la bondad de oír al portador, y darle la respuesta». La misiva consistía:

Se conocían pormenores sobre los grandes preparativos que se realizaban para la toma de Pamplona y si la defendían se pensaba en una inevitable ruina, por lo que, según Urzainqui, «el Gobernador de la Plaza, algunos oficiales y Esain» deseaban tratar de capitulación. Se acordó comunicarlo a la «Diputación del Reino reservadamente, como lo hizo saliendo los individuos designados para ello al paseo hacia el barrio de Monjas, como casualmente, y la Diputación y Ayuntamiento conformes en ideas convinieron en tomar la mano en la materia». Conociendo «que el Mariscal de Francia, Marqués de Lauriston, había llegado a Orcoyen donde establece su Cuartel General» fueran los comisionados como a visitarle «para no dar que sospechar al público de los Pueblos de Guendulain y Galar, y mientras verificasen la visita hiciesen un punto a la negociación».

Siguen precisándose detalladísimos pormenores respecto a los desplazamientos y reuniones llevadas a cabo, en los que participa el coronel Juan Villanueva y son favorecidos por un oficio del general Carlos España, cuya plana mayor se encuentra enclavada en Galar, indicándoles cumplimenten al mariscal Lauriston, que deseaba dirigir personalmente la conquista de Pamplona y había llegado el día 28 de agosto, enterado del fallecimiento del general Conchy cuyas exequias quería presidir.

De las múltiples gestiones realizadas y cambio de impresiones, entre regidores pamploneses, diputados navarros y coroneles de fuerzas realistas que participaban en el sitio de Pamplona, la mayoría prácticamente en secreto y que se inscribieron en las actas de las sesiones realizadas en Puente la Reina, merece señalarse la del 31 de agosto. Se «manifestaba que los franceses tenían correspondencia en la plaza, que ofrecían millones por su entrega, que esto tenía el objeto de apoderarse de la Plaza y Ciudadela para poseer la Navarra, y agregarla a la Francia, que si quería Villanueva enterarse a fondo proporcionaría una entrevista con él (ponían las noticias en boca de un oficial español dentro de Pamplona «D. N. Oro») y le enseñaría documentos que lo

convencerían; y últimamente que no se entregaría la plaza a los franceses sino al mismo Villanueva. Se ventiló con detención el contesto de ese pliego por las comisiones y demás concurrentes, y todos se conformaron en que tenía todo el aire de una grosera intriga para desunir a los Batallones de Voluntarios con los franceses».

Hasta con excesiva prolijidad se detallan las entrevistas posteriores mantenidas con el general España y el mariscal Lauriston, que no sabía español, a quienes se dieron cuenta de las referidas noticias sobre capitulación de Pamplona. No se concedió importancia y se «indicó se le hiciese saber al Presbítero Urzainqui que había sido portador de un pliego criminal, y que cuidase de no comprometerse otra vez de ese modo».

Así terminó la anécdota, que no merece mayores comentarios, pues en el desarrollo de los acontecimientos no se trasluce ningún eco. Sin embargo, desde el punto de vista actual, resulta harto dudoso fuera una vulgar patraña, existiría un fondo real y quién sabe si los sitiados previendo un desfavorable desenlace querían entregarse no a franceses, si no a españoles. De todas formas las referencias de las actas municipales de Puente la Reina, reflejan las buenas relaciones con los franceses, las mutuas cortesías, la comprobación de la poderosa artillería que se disponía para actuar sobre la capital de Navarra dejándoles ver a los regidores las vistas de su ciudad mediante un «catalejo» desde Arazuri. Por supuesto, desde el general Carlos de España hasta el último empleado del Ayuntamiento pamplonés, se comprueba la supeditación plena, sin el menor atisbo de oposición, al programa que proyectaban los generales franceses que se disponían a tomar Pamplona pulverizándola si fuera menester.

Los sitiados ponían en juego todos sus medios de defensa y, el otro Ayuntamiento, el que se encontraba dentro de las murallas pamplonesas, accedía a cuanto le solicitaban los militares. En la sesión del viernes 8 de agosto de 1823, cedieron algo que les fue costoso y querido, los maderos para armar la plaza de toros y vallados del encierro para el «blindaje» defensivo de la población.

Ataque a Pamplona

En la sesión del Ayuntamiento absolutista en Puente la Reina, a tres de septiembre de 1823, se dijo: «en la madrugada de hoy se ha comenzado el fuego de artillería contra la Plaza y Ciudadela de Pamplona, y ha continuado todo el día echándose muchas bombas y granadas». Tienen noticias de que el mismo día del comienzo de las operaciones del rápido avance de los sitiadores, «pues los franceses se habían ya situado en la Rochapea, Molino de Caparroso, Fuerte del Príncipe y otros puntos debajo del Cañón de la Plaza», terrenos que alguno de los regidores ha comprobado visualmente.

Las fuentes francesas coinciden al señalar la fecha del ataque, precisando que el fuerte de la Magdalena fue conquistado por el general Quinsonas y la Casa Blanca por el coronel Saint-Gilles. Las fuerzas de ingenieros, a pesar del tiempo lluvioso, abrieron con rapidez trincheras en forma de zigzag y adelantaron sus piezas de artillería. Para el día 8 de septiembre se habían acercado las baterías, que disponían de ochenta cañones al mando del general

Damrémont, y se preparaba un asalto general, que hubo de posponerse ante las inclemencias del tiempo.

Dentro de Pamplona el vecindario sufría las consecuencias del cañoneo y, en la sesión del Ayuntamiento constitucionalista, del domingo 14 de septiembre, se discutían las medidas a tomar, en virtud de los «graves males y estragos que obra en la población el horroroso bombardeo que continúa y sigue, así de día como de noche, sin más interrupciones que algunos pequeños intervalos, siendo ya muy considerables los daños que han padecido y padecen cada día».

Mientras estas acciones bélicas se desarrollaban, el Ayuntamiento absolutista con sede en Puente la Reina, tomaba diversas decisiones. De momento solamente citaré dos:

Todos los regidores se hallaban acordes en solicitar audiencia del marqués de Lauriston, para rogarle que si «algunos de los vecinos se resuelven a salir en las críticas circunstancias que se halla la Plaza y se presenten en el campo de los sitiadores no se les repela y obligue a retroceder, porque en tal caso serán víctimas de su suerte estos infelices».

Discutieron ampliamente e inscribieron en las Actas: «Es temible que se intente un asalto, en cuyo caso las leyes de la guerra autorizan el saqueo, desgracia que comprendería no sólo a los liberales, causadores de tantos males, sino a todas las familias realistas que dejando en ella todos sus haberes y efectos emigraron hace ya cinco meses, y sufren los consiguientes efectos del abandono de sus casas, y que deseando evitarlo en el caso de ser tomada la Ciudad por asalto, o por brecha abierta sería conveniente tratar con los Jefes franceses de una transacción pecuniaria para evitar aquel extremo, mas como los fondos en tal circunstancia deberían pesar únicamente y exigirse por un reparto hecho por el Ayuntamiento a los notoriamente adictos al sistema constitucional existente en Pamplona, o que aunque ausentes hagan parte de su vecindario, sería conveniente contar para ello con la autoridad o anuencia del Real y Supremo Consejo».

Consta que se hicieron gestiones oficiales sobre estas dos cuestiones, pero al parecer quedaron sin efecto, al no intentar huir vecinos sitiados ni ser Pamplona tomada por asalto o mediante brecha practicada por el enemigo en sus murallas. Sin embargo, no queda claro si hubo alguna remuneración al mando francés o proposición de dádiva pecuniaria, de todas formas Lauriston y otros generales franceses recibieron obsequios por parte del Ayuntamiento pamplonés.

Rendición de Pamplona

Fuentes francesas señalan que al amanecer del 16 de septiembre de 1823, comenzó nuevo cañoneo de Pamplona con inusitada violencia y que el blanco de sus efectivos disparos conseguía deshacer los baluartes pamploneses. Según noticia comunicada por el comandante en jefe del bloqueo a los regidores pamploneses con sede en Puente la Reina, tal día de septiembre, «en la tarde del diez y seis, como a las seis de ella, se había puesto en la Plaza de Pamplona bandera blanca y que efectivamente habían salido enviados a capitular, y en la misma noche del diez y seis había en efecto capitulado la Plaza».

Con verosimilitud, los sitiados, tras enarbolar bandera blanca, parlamentaron y pidieron una capitulación de Pamplona bajo condiciones ventajosas que no fueron aceptadas. Tras un receso solicitaron para entregarse se concediera a los vencidos los honores militares de guerra. Desechada esta nueva proposición, tuvieron que rendirse a discreción, sin otros derechos y condiciones que los que fijara el marqués de Lauriston, mariscal de Francia.

Tres mil ochocientos combatientes españoles pasaron a la categoría de prisioneros de guerra y fueron desarmados. Alardean fuentes francesas que fueron tratados humanitariamente y avituallados por la intendencia gala. Con sólo sus enseres personales, sin armas pero bien protegidos, fueron conducidos «detrás de los Pirineos»; bastantes eran llevados en carruajes militares tapados, al objeto de que se ignorase su desplazamiento y para que no fueran reconocidos en su camino hacia Francia. Manifiestan que, mediante este proceder, sin infringir ningún precepto legal y sin que tampoco se ofendiera a nadie, se evitaron posibles reacciones de venganza, al colocar ocultos entre bagajes a individuos que se consideraban gravemente ligados a la política constitucionalista o revolucionaria.

La rendición de Pamplona fue obra exclusiva de los militares. El Ayuntamiento sitiado no tuvo, como tal corporación, ni voz ni voto en las negociaciones. La plaza etiquetada como fuerte de primer orden, la Ciudadela considerada como fortaleza inexpugnable con arreglo al belicismo del siglo XIX, capituló en virtud de acuerdos castrenses con el enemigo sitiador. Por supuesto se hallaban muy lejos de encontrarse agotadas las posibilidades de defensa; se carecen de otros datos documentales que el sufrir un intenso cañoneo, sin menoscabo en el potencial bélico combatiente.

Resulta episodio apenas aireado por los historiadores y poco conocido en su trama íntima. Las admirables y pomposas contestaciones del gobernador militar cercado, Sánchez Salvador, recogiendo el sentir de la Junta convocada cuando le ordenan se entregue, semejan teatrales palabras que enmudecen ante la realidad efectiva de que hay que jugarse la vida. No se dieron acciones guerreras ni sonadas, ni heroicas; en el devenir de los acontecimientos quedaron inmencionados los participantes en el sitio, fuera cual fuere el bando en que militaban. Se carece de lista de bajas, de personas condecoradas y de botín de guerra, sólo posteriormente se adjetivó a Pamplona con timbre vibrante; fueron los edificios de la ciudad los que acusaron cuantiosos destrozos ocasionados por la artillería francesa. Resulta hartamente dudoso que el honor militar, a que habían aludido reiteradamente los sitiados, quedare sin mácula; hace falta saber si en sus hojas de servicio hicieron posteriormente constar algunos de los combatientes su participación en tal acción cual blasón de gloria; por el contrario, es de suponer que con frecuencia se pudiera tachar el conocido «valor se le supone».

Renuncio a establecer parangones con el cerco y capitulación anterior de Pamplona, cuando estaba regida por guarnición francesa. Resulta también elocuente, para un juicio comparativo, lo sucedido en bloqueo posterior de la capital de Navarra, que con idénticas defensas no se rindió y pudo mantenerse enhiesta a pesar de cañoneo, hambre y calamidades inherentes a fratricida guerra. Básteme decir que el relevo de los puntos clave de las defensas de Pamplona no dejaron los franceses que pasaran a otras manos que las suyas y que, a partir del 17 de septiembre de 1823, nadie daría un solo paso en

Pamplona, ni existió mandatario que se arrogase mínima decisión, sin anuencia del mariscal Lauriston. Las restantes autoridades, fueran o no militares, fuere cual fuere su nacionalidad y puesto, desempeñarían sólo el papel de comparsas.

Desde el 17 de septiembre de 1823 hasta que salieron de España los cien mil hijos de San Luis, los problemas trascendentes pamploneses fueron resueltos por el sentir y criterio francés. Sus representantes se comportaron en la capital de Navarra con el marchamo del amo conquistador, no con el del aliado generoso.

Los dos Ayuntamientos de Pamplona

Cuando todavía no había hecho la entrada oficial en Pamplona el mariscal Lauriston, reunido en sesión el municipio constitucional, en la última que realizó, el 18 de septiembre de 1823, se hizo constar en acta: «Leída la Capitulación, acordó el Ayuntamiento enviar una Comisión de su seno al Comandante francés de la Plaza manifestándole que mediante aquélla, por variación de dominio de la Plaza, se consideraba esta Corporación sin acción para continuar ejerciendo sus funciones municipales y que, respecto a no haber ya en Plaza otro mando que el suyo, tuviese a bien acordar quien le reemplazase o sustituyese». Se les contestó seguidamente que continuaran todos en sus puestos, «hasta la llegada del Mariscal Marqués de Lauriston».

Cesaron los regidores del Ayuntamiento constitucional el 19 de septiembre de 1823 y cedieron los puestos a los componentes del municipio formado el 8 de agosto de aquel año. Desaparecería la curiosa y anómala situación, jamás registrada en los anales pamploneses, de existencia de dos Ayuntamientos odiados entre sí, pero funcionando en forma activa y sesiones independientes durante cuarenta y un días. Merece la pena ahondar brevemente sobre esta cita histórica.

El 1 de agosto de 1823 la Diputación de Navarra, compuesta por acérrimos absolutistas, consideró que cuando capitulase Pamplona, para evitar desórdenes, represalias y organizar nuevamente la vida en su recinto, debería formalizarse la existencia de un Ayuntamiento capaz y responsable, pues el existente formado por constitucionalistas se consideraba invalidado para cualquier representación y misión. Se dispuso lo formaran regidores «no tachados» por sus ideas, tomando como base los que constituyeron el último realista, el de 1820, y si fuera preciso se completara su número con ex regidores, bien definidos políticamente, pertenecientes a ayuntamientos de años precedentes.

En virtud de tal circunstancia existieron: el Ayuntamiento liberal, cuyos corporativos se hallaban dentro de Pamplona bloqueada, y el absolutista, que mientras se liberaba la ciudad celebraría sus sesiones en Puente la Reina. El establecido en esta Villa acogió en su seno a cuantos empleados se hallaran dispersos por circunstancias bélicas, siempre que sus convicciones políticas les fueran favorables; constan la reivindicación del secretario, Lus Seraffín López; del tesorero, Ramón Irañeta; del administrador principal de las carnicerías, Pablo Barbarín; subdelegado de la jurisdicción criminal, Benito Antillón; celadores de portales a Sebastián Mongelos, Mauro Villanueva, Ezequiel Torrecilla, Ciríaco Atondo, Gregorio Clemens, Jorge Ramírez...

Los primeros regidores nombrados fueron Benito Antillón, que actuaría constantemente de cabeza convocante, Francisco Javier Ollo y Pedro Javier Astrain. Se especifica los calificaron de «no tachados», en cambio se vetaban a «D. Julián M.^a Ozcáriz, D. Luis Huarte, D. Juan Luis Mutuberría, D. Victoriano Esain, D. José Antonio Arregui, son decidida y notoriamente adictos al sistema constitucional y D. Juan Iraizoz y D. Pedro Juan Latasa están asediados en Pamplona y por ahora carece en cuanto a estos dos sujetos de los conocimientos necesarios para declararlos». Al faltar individuos suficientes, el 8 de agosto, tras una «arenga» se nombraron a «D. Joaquín M.^a Tafalla, D. Andrés Iguzquiza y D. José León Biguria, Regidores que fueron el año de mil ochocientos diez y nueve, y D. Antonio Corres Regidor que fue del año mil ochocientos diez y ocho» «se trató acerca del orden que se tendría en la colocación de los individuos o de asientos, y ventilado el punto se acordó que el orden fuese el siguiente Srs. Antillón, Tafalla, Corres, Iguzquiza, Biguria, Ollo, Astrain». Certificó el secretario —la fecha aparece en blanco— que se convocó a «D. Diego Larreta para servir el empleo de Regidor por haberlo sido el año mil ochocientos diez y ocho, a mil ochocientos diez y nueve, manifestó no poderlo servir ya por sus indisposiciones...»; no se aceptaron sus razones y se le nombró corporativo.

Tales fueron los componentes del Ayuntamiento absolutista que residieron en pueblos distintos, pero con sesiones en Puente la Reina cuyas actas se conservan en su totalidad. Estos regidores acusan actividad extraordinaria y buena voluntad en pro de Pamplona, por descontado, saben lo que se traen entre manos, pues no en balde pulsa sus resortes el competente secretario, que además domina el francés y actúa de «embajador y traductor» con los jefes franceses que en su mayoría desconocen el castellano. Los escritos de las sesiones, están redactados con su grafía y estilo inconfundibles, revelan también la fina diplomacia de los corporativos que nada olvidan, como novenas de misas a San Fermín impetrando el éxito en la terminación bélica, relaciones con las autoridades eclesiásticas a raíz de la muerte del papa Pío VII...

He señalado con anterioridad los principales de sus acuerdos, mas sus disposiciones encaminadas a surtir efectos cuando capitulase Pamplona son piezas perfectas, si no semejan estar dictadas con la frialdad inherente a la inquina y el rencor alimentados por la pasión política. Redactan un reglamento con cinco cláusulas para la entrada en la ciudad, nueve medidas de seguridad, once medidas de precaución, seis providencias, dictamen para la provisión y distribución de las superintendencias, normas para suspensión de empleados municipales dudosos políticamente, colocación en los portales de personas idóneas para control de quien entrase y saliere del recinto amurallado, listas de sujetos pamploneses que deberían prenderse y que posteriormente transcribiré.

Los regidores absolutistas, que se autodenominan «legítimos», en sus gestiones y decisiones, consultaron y estuvieron siempre de acuerdo con la Diputación de Navarra. Si los asuntos eran trascendentes acudieron constantemente al amparo del general Carlos de España, con quien algunos regidores mantuvieron amistad en 1813, cuando fue el héroe de otro cerco de Pamplona donde venció a los franceses, a quienes concedió honores militares y no consintió el bombardeo de la ciudad. Sin embargo, diez años después, en este septiembre de 1823, no parece tenerse en cuenta que ostenta título nobiliario

ganado en los campos de batalla, ni es teniente general de los Reales Ejércitos españoles, además de virrey y capitán general electo de Navarra, con recia personalidad, jefe castrense capacitadísimo y conocedor por experiencia de la forma de rendir Pamplona. Entristece su actuación en este sitio de Pamplona, supeditado al generalato galo; se tiene la impresión de ser una figura decorativa, no puede resolver ninguno de los problemas que le plantean los regidores pamploneses, se limita a dar consejos y a hacer de intermediario ante el jefe supremo francés.

El 17 de septiembre de 1823 celebraron los regidores absolutistas su última sesión en Puente la Reina, dando carácter oficial a la capitulación de Pamplona. Acordaron que, juntamente con los restantes empleados municipales «se juntaran en la venta de Ziriza». «Salió el Ayuntamiento de la Villa de Puente entre la una y las dos de la tarde, en el coche del Sr. Prior de la Catedral y en una carretela que se proporcionó, tiradas por dos mulas que a prevención tenía dispuesto el Ayuntamiento, y pasó al lugar de Orcoyen», a la casa de Martín Erro, abad de Orcoyen, donde se alojaba el mariscal Lauriston. Tras los saludos de rigor se dispuso que el día 19 de septiembre realizaría el Ayuntamiento su entrada en Pamplona, con arreglo a la hora que se señalaría. Desde allí se trasladaron, regidores y empleados municipales, «al lugar de Guendulain y dejando en él los coches, en el Palacio del Conde, se pasó al lugar de Esparza, en el que y casa de D. Ilarion Garisoain se hospedó» el Ayuntamiento, mientras los empleados municipales ocupaban alojamientos distintos.

En la noche del 18 de septiembre se recibió un comunicado del general Carlos de España precisándoles se encontraran los regidores a las once y media del día siguiente, 19 de septiembre, en la Puerta de Taconera, para hacer la entrada en Pamplona a las doce. Para cumplimentarla partió el Ayuntamiento de Guendulain, «tomando en él los coches, tirados por caballos del Tren de Artillería que a petición suya se le habían enviado y con escolta de Lanceros españoles y franceses hizo su viaje y paró cerca de la puerta de Taconera, hasta que llegadas las escoltas de infantería que debían de acompañarlo. En la entrada se le franquearon las puertas y entró en la Capital, según resulta del testimonio que obrará en el Libro de Consultas».

XI. ADDENDA

El 19 de octubre de 1823 es fecha crucial en los anales pamploneses, razón para cesar nuestro relato. La terminación de la guerra estuvo muy lejos de abocar a una época de paz y tranquilidad pública. Los incidentes cruentos continuaron durante mucho tiempo, fundamentalmente, en virtud de las fricciones con los militares franceses.

Era también llegada la hora de la revancha absolutista y, sin dudarle, regidores y empleados municipales en Puente la Reina redactaron unas «listas» que han llegado a nuestros días con la letra inconfundible del secretario, Luis Serafín López. Llevan fecha 8 de septiembre de 1823, pero debieron ser aprobadas en la sesión del Ayuntamiento del 12 de este mismo mes, durante la cual se trató este «punto». En el acta correspondiente se epigrafió, en el margen izquierdo, «Prisiones para los que se han de asegurar en Pamplona» y en el texto se especifica, al parecer con diplomacia, «personas

LUIS DEL CAMPO JESÚS

que por medida de seguridad y para evitar desórdenes han de retirarse de la vista del Público a la entrada en Pamplona, se coloquen como es, los eclesiásticos y personas decentes en el Seminario conciliar; las personas más inferiores en la Cárcel Real; y las mujeres en la Misericordia».

Las «listas» las interpreto como documentos que no han visto la luz pública jamás; son por lo menos curiosas al haber sobrepasado ampliamente el siglo y medio de su confección. Muchos pamploneses encontrarán en ellas algunos antecesores y el sociólogo podrá obtener orientación interesante, si se tiene en cuenta los porcentajes poblacionales y aquellas en que cabe encasillar al vecindario pamplonés en 1823, no con garantía absoluta fidedigna pero sí aproximativa:

Sector agrario, incluidos propietarios, arrendatarios puros, criados de labranza y asalariados.....	49,1 %
Artesanado en las diversas profesiones.....	32,2 %
Abogados, escribanos y dependientes de los diversos tribunales	9,2 %
Religiosos, profesiones liberales, rentistas, indigentes y otros.....	9,5 %

«Lista de sujetos que deben prenderse en Pamplona para evitar males al tiempo de la entrada.

Parroquias de San Cernin y San Lorenzo

Bolserías números

2. Agustín Riezu, chocolatero y su criado. La mujer e hijo arrestados.
3. La Viuda de Ipenza, confitero y su hijo.
16. La Viuda e hijas de Itig? Egozcue.

Plaza Fruta números

4. Agustín Caballero.

Calle Mayor números

1. Ramón Domingo, librero.
5. Manuel Villar, sombrero y su hijo Telesforo.
14. Hermenegildo Urrutia, sillero y su mujer.
15. El hijo de Pedro Zudaire, Cirujano.
22. D. Fermín Barricarte y D.^a Mercedes Armero.
35. José María Elizondo, hornero.
23. Santos Zalba.
49. Lorenza Arbizu y el que con ella vive.
60. El hijo de Martín Zarranz, sastre.
63. D.^a Ignacia Hormaechea e hijos.
76. José Beruete.
77. Juan Fernández de Zúñiga (Marinero).
78. José Joaquín Irigoyen, labrador.
Joaquín Barte, carpintero.
104. Vicente Jousset, sombrerero.
108. Tomás Irurozqui, zapatero y sus dos hermanos.
116. Manuel Macuso.
121. El hijo del Sr. Juez Echeverría.
123. D.^a Tomasa Elizalde, Viuda de Salvoch y sus dos hijos.
124. El criado de Sara Iturzcietta.

126. Manuel Itúrbide.
Agustín Andorra, zapatero.

Santo Domingo números

17. Miguel Goicoechea. La Viuda de Balda arrestada.
23. Rafael Azcárate, botero.
31. Luis Dendariarena, cortador.

Bajada de carnicerías número

17. Francisco Oyarzun.

Pejellerías números

13. Beruete, el hornero.
27. Miguel Lerruz, cordelero.
32. Francisco Ezcurra, belero y su mujer.
61. Bernardo Zalba, hornero.
62. Pedro Donazar, fajero.
73. Cayetano Tejada, tejedor.
El Marido de la Carmona.
La Tudelana y dos hijos.
Joaquín Arriaga, inválido.
104. D. Vicente Puchol.
Mañeru, yerno de Pancho el fiel.
108. Justo Redín, cortador.

Descalzos números

25. Manuel Villanueva, labrador.
62. N. Meneses.
69. Lorenza de Felipe (Barandalla).
72. Ignacio Onsalo, cocinero del Hospital.
id. Un cojo que usa dos muletas.

Tecenderías números

1. Miguel Iricívar y su yerno Materos.
2. Los criados de la Viuda de Paulino, boticarios.
10. Francisco de Martín, sastre.
21. D. N. Vidapilleta, retirado.
30. Fermín García Galdiano.
33. D. Julián María Ocariz.
38. Fermina Eruburu, campanera, dos hijos curas y otro hijo y los Vicarios de Mutiloa y Lizarraga.

Cárcel Real número

- El hijo del alcaide de la Cárcel.

Calle Campana números

1. D. Manuel N., guarda almacén.
82. Sebastián Pedraz, chocolatero.
91. Telesfero Goñi, cortador, su hermano y criado.

Calle San Francisco números

2. El Marqués de Besolla e hijo.
3. Francisco Burdaspal.
7. Francisco Elizalde.
8. D. N. Baraibar.

Calle del Carmen números

1. La mujer de D. Baltasar Sainz.
- id. Norberto Iturria, administrador de la Fábrica de la Misericordia, prisión.
- id. Un criado del Marqués de Besolla, prisión.
7. Esteban Pozueta, bastero.
12. Ángel Landivar, cuchillero.
13. Joaquín Domingo, librero, prisión.
20. Jacinto Goldaraz, sereno.
21. D. Martín Mutuberría, oficial retirado.
32. Hijo de José Ángel Villanueva, prisión.
40. Ciríaco Hernández, tercenista en Francia.
- id. Francisco Perurena (buscalo), hornero.
- id. Joaquín Domingo mayor, librero.

Cuesta Palacio números

- D. N. Ríos, empleado en el Palacio Real.
32. Juan el Andaluz, figonero.

Plazuela San José números

2. Antonio Osarte (Goñi), carpintero.
3. D. Miguel José Irigoyen, canónigo y N. Maeztu.
5. D. Juan Antonio Irigoyen. Arcediano de Val de Aibar.
10. D. Crisóstomo Vidaondo, hacendado.
11. D. Antonio Mendinueta, dignidad de Chantré.
18. Miguel Euleche, corredor.

Calle Mañueta números

7. Manuela Navaz, figonera.
8. Antonia Galduroz (la Africana), figonera.
11. Agustín Bergara y tres hijos, dos en Francia.
12. Gregorio Iribarren, fajero, mujer e hija.
14. Higinio Lapiedra, cortador e hijo.
15. Manuel Bronte, cirujano.
16. La que vive en la Casa.

Calle Estafeta números

1. María Engracia Ilundain (belchunca) e hijos.
8. Hijo Javier Alvarez, carpintero.
12. Miguel Ariz y yerno, boteros.
16. Jerónimo Francés, abogado y criado de la Casa de Aranalde.
20. D. N. Gainza, comerciante.
22. Juan Ángel Echarri y su mujer.
23. Victoriano Esain y su mujer.
26. D. Benito Rodríguez de Arellano.
28. D. Vicente Portal, presbítero.
33. Martina Huarte y su sobrina, aceiteras.
40. Juan Ángel San Julián, tratante.
45. La mujer de D. León Iriarte, oficial retirado.
48. Joaquín Lizarraga, botero.
56. D. Benito Ciga.

Cubiertos Plaza Castillo números

3. Mujer, hija e hijos de D. Juan Pedro Daguerre.
8. Isidro Vidarte (Mofafo) corredor.

LUIS DEL CAMPO JESÚS

Calle San Miguel números

3. Javier de Goñi, cno.
4. José Horensa y su sobrino Fiduros.
15. D. Diego Torregrosa Presbítero y D. Fermín su hermano.
22. José Goñi (Matarandi) labrador.
24. D. José García, Capitán de llaves.

Calle de Pozoblanco números

4. D. Esteban Espinal, comerciante.
5. Javier González (capucho), alpargatero ausente.
8. El hijo de la Viuda de Aldave, estañero, en Francia prisión,
id. Nicolás-Echepare, Marreguero, prisión,
id. Nicolás Delgue, cajero de comercio.
6. Martín Arizcuren, bastero y posadero.
12. Ramón Huici, albeitar.
14. Micaela Mur, costurera ausente.
16. Marcos Ribat, sillero, enfermo, preso en su casa,
id. El Hijo de Larrasoain, ministro de la Ciudad.
20. Sebastián Dudomen, ebanista, prisión.
22. Andrés Fernández e hijo, alojeros, el hijo prisión.
27. Juan José Villanueva (Mayoral), empleado en rentas, prisión con su
hijo.
24. Santos Huarte, cirujano y su criado.

Calle San Nicolás números

10. Ramón Mur, constructor de carruajes.
36. D. Blas Zizur, retirado.
43. Mateo Arizu.
44. Gati trompeta que fue al tercio de Caballería voluntaria.

Calle Comedias números

2. Antonio Martínez (Picha) y dos hermanos librereros.
21. Martín Olondriz, fajero.
22. Francisco Cayuela, preboste del Mercado.
25. José García, cerero.

Calle Lindachiquía números

31. Familia de Irigoyen.
D. Alberto Aranalde, su mujer e hijo mayor.

Mesón Carros

Clemente Gallardo, posadero.

Basilica San Ignacio

El Pe. Ochoa, franciscano secularizado Capn.

Cubiertos Plaza Castillo números

26. D. Francisco Iriarte, presbítero.
28. Domingo Iturralde, arbitrista.
29. D. Javier Vidarte, hacendado.
31. Segundo García, comerciante.

Parroquia de San Juan

Cubiertos Plaza Castillo números

46. Josefa Ariz y su hijo.
48. Francisco Antonio Huici, mercader.

LUIS DEL CAMPO JESÚS

49. Juan Ángel Zabalo, botero.
50. José Ilarregui, mujer, dos hijos y una hija,
- id. Lorenzo Mutiloa, asentista.

Calle Chapitela números

4. Ceferino Hernández, prisión.
7. Melitona Oyarzábal y Chasco el artillero, éste en Francia.
10. José Antonio Baldo, mercader.
11. D. Guillermo Sagasti, comerciante, prisión.
13. Juan Ojer, herrador.
16. Bartolomé Arteta (el Garroso) y su hijo, aguardenteros.
18. Juan Larrequi, Naipero en Francia.
20. José García, cerero, prisión.
19. Juan Domingo Zubiri, mercader.
25. Juan Fermín Sarasate, cordonero.

Calle Calceteros números

3. Antonio Huici, mercader, prisión.
11. Hijos de D. Francisco Ribed, dos, uno en Francia.
14. José Vilella y hermano, mercaderes, uno ausente.
17. Javier Aldave, Aldave empleado en el Prado de la Lana.
19. Juan Nuin, comerciante, prisión.
24. Javier Zaragüeta, mercader, prisión.

Calle Mercaderes números

3. D. José Antonio Arregui y su criado Zaldua, comerciante. Prisión a Francia.
4. Antonio Alzugaray e hijos. Lorenzo, los demás en Francia.
7. Manuel Borderas, cordonero, prisión.
- id. D. Bernardo Ximénez, presbítero.
11. Javier Escartín, mercader, prisión.
13. Viuda e Hijo de Rodríguez, mercader. La mujer prisión en casa, el hijo se presentará.
15. La Arquitecta y su marido, mercadera, él ausente.
17. Miguel Ignacio Lizaso, su mujer y yerno Mutuberría. El prisión, mujer y yerno en Francia.
18. Santiago Lara, su mujer, hermano, sobrino, criado y el capuchino Villava. La mujer en casa, los demás ausentes.
20. Manuel Santos, su mujer, hijo e hija mayores, comerciantes.
21. Leonardo Mayora, cerero, prisión.
24. D. Juan Tomás Olondriz e hijos, comerciantes, el cura preso.
33. Miguel Cadenas, mercader.
36. Domingo Escartín y sobrino, comerciantes, sobrino en Francia.
37. Joaquín Goto, mercader, prisión.

Calle Navarrería números

5. Jusué el Sastre, prisión.
7. Paulino Longás, librero.
8. El hijo de Currusco, cordelero.
10. N. Goñi, estañero.
11. Un hijo de D. Juan Iraizoz, prisión.
12. Martín Echapare e hijo, marregueros, el hijo en Francia.
16. Joaquín Zunzarren (coto).
21. D. Jorge Irañeta, presbítero.
41. José Martínez, sastre y dos hijos, éstos en prisión.

Calle del Carmen números

1. La mujer de D. Baltasar Sainz.
- id. Norberto Iturria, administrador de la Fábrica de la Misericordia, prisión.
- id. Un criado del Marqués de Besolla, prisión.
7. Esteban Pozueta, bastero.
12. Ángel Landivar, cuchillero.
13. Joaquín Domingo, librero, prisión.
20. Jacinto Goldaraz, sereno.
21. D. Martín Mutuberría, oficial retirado.
32. Hijo de José Ángel Villanueva, prisión.
40. Ciríaco Hernández, tercenista en Francia.
- id. Francisco Perurena (buscalo), hornero.
- id. Joaquín Domingo mayor, librero.

Cuesta Palacio números

- D. N. Ríos, empleado en el Palacio Real.
32. Juan el Andaluz, figonero.

Plazuela San José números

2. Antonio Osarte (Goñi), carpintero.
3. D. Miguel José Irigoyen, canónigo y N. Maeztu.
5. D. Juan Antonio Irigoyen. Arcediano de Val de Aibar.
10. D. Crisóstomo Vidaondo, hacendado.
11. D. Antonio Mendinueta, dignidad de Chantré.
18. Miguel Euleche, corredor.

Calle Mañueta números

7. Manuela Navaz, figonera.
8. Antonia Galduroz (la Africana), figonera.
11. Agustín Bergara y tres hijos, dos en Francia.
12. Gregorio Iribarren, fajero, mujer e hija.
14. Higinio Lapiedra, cortador e hijo.
15. Manuel Bronte, cirujano.
16. La que vive en la Casa.

Calle Estafeta números

1. María Engracia Ilundain (belchunca) e hijos.
8. Hijo Javier Alvarez, carpintero.
12. Miguel Ariz y yerno, boteros.
16. Jerónimo Francés, abogado y criado de la Casa de Aranalde.
20. D. N. Gainza, comerciante.
22. Juan Ángel Echarri y su mujer.
23. Victoriano Esain y su mujer.
26. D. Benito Rodríguez de Arellano.
28. D. Vicente Portal, presbítero.
33. Martina Huarte y su sobrina, aceiteras.
40. Juan Ángel San Julián, tratante.
45. La mujer de D. León Iriarte, oficial retirado.
48. Joaquín Lizarraga, botero.
56. D. Benito Ciga.

Cubiertos Plaza Castillo números

3. Mujer, hija e hijos de D. Juan Pedro Daguerre.
8. Isidro Vidarte (Mofafo) corredor.

LUIS DEL CAMPO JESÚS

11. José María Gaztañaga, comerciante.
13. D. José Antonio Senosiain y sobrino, hacendado.
15. D. Lucas Lander y D. N. Montero.
16. Pedro Fonset y yerno y criados mujer e hija e hijos.
122. D. Javier Zuza y su mujer.

Calle Calderería números

9. Hijo de Silvestre López, calesero.
16. Francisco Navarro, calesero.
19. D. Manuel Benito Echeverría, Prior Ecc. y su criado.
20. La Múgica y su yerno Antonio.
31. Langa, administrador de Sarasa.

Calle Tejería número

39. Pablo Apesteguía (Paulico), hornero.

Calle Curia números

10. Rosendo Alvarez, cocinero.
16. Miguel Larumbe, labrador e hijas.
27. Viuda de Sarasa y sus hijas.

Calle San Agustín números

- Simón Cuevas.
13. José Lorenzo Olague, empleado en el Prado de Lana.
19. Juan Lautrel, guarnicionero.
22. Fermín Santesteban (Largeurda).

Calle Compañía número

Larrainzar de?

Calle Merced números

10. Viuda de Echeverz.
14. D. Santiago Martínez.
22. Leonardo Erice, calesero y su sobrino.
D. Blas Navarro y su mujer, empleado en rentas.
D. N. Iruzoqui, empleado en rentas.

Caf.^a a San Agustín números

6. Martín Amorena, carpintero,
- id. El yerno de Garchi.
11. D. Martín Saigos, presbítero.

Seminario número

El Abad de Dicastillo Lombardo.

Lista de sujetos dudosos en sus opiniones y como tales suspendidos de procederse a su detención

Bolserías número

5. Manuel Matute.

Mayor números

4. Javier San Lorenzo.
14. Un zapatero y su hijo.

Cárcel

Juan Ruiz de Galarreta.

San Lorenzo número

2. Mauricio Ezcurra.

San Francisco número

8. D. Juan Antonio Pagola.

Zapatería números

24. D. José Viguria, presbítero.

37. N. Marchueta.

San Antón números

6. Gregorio Irisarri.

4. D. Faustino Ibáñez y su mujer.

35. D. Martín Vicente Iriarte.

Pozoblanco número

1. Joaquín Lipúzcoa.

San Nicolás

D. Manuel Ibáñez, presbítero.

Misericordia

D. Luis García, presbítero.

Chapitela número

9. Juan Biardeau.

Calceteros números

El que cuida de la leña del río.

11. D. Francisco Ribed.

Mercaderes número

9. Pedro Juan Latasa.

Navarrería números

9. Salvador Sánchez.

11. D. Juan Iraizoz.

D. Juan Lucas Riezu.

D. Vicente Barbería.

22. El Fiscal Eclesiástico Osambela.

Estafeta número

9. El criado de Palengat.

Curia número

La Pastelera y su marido.

Lista de los sujetos que deberían asegurarse en Pamplona, pero están ausentes

Calle Santo Domingo número

7. Juan Antonio Zabala, preso en Puente la Reina.

LUIS DEL CAMPO JESÚS

Calle Tecenderías

14. D. Juan Ochotorena, preso en Puente la Reina.

Cubierto Plaza

27. D.^a Josefa Aldaz, libre con fianza en Pasajes.

29. D. Esteban García Herrera, ausente en Pasajes.

Zapatería

4. El organista de San Cernin, ausente.

47. Gregorio Lapiedra y su mujer, ausentes.

San Antón

48. Tomás Dendariarena, en Francia.

D. Manuel Aldaz, comprendido en la Capitulación de Ballesteros.

Pozoblanco

5. D.^a Pilar Irigoyen, Viuda de Minano, en Madrid.

N. Mena.

San Nicolás

61. Félix Sarasa (Cholin).

Lindachiquía

32. D Fausto Toronda, preso en Puente la Reina.

Cubiertos Plaza Castillo

29. Dos hijos de D. Javier Vidarte, presos en Puente la Reina.

31. D. José Javier Vidarte, en Francia.

Calceteros

15. Pedro y Miguel Vallarín y Lorenzo Lacambra.

Mercaderes

3. D.^a Tomasa de Ciga, mujer de Arregui.

22. D. José Marín, oficial retirado, comprendido en la Capitulación de Ballesteros.

Navarrería

35. El hijo del Médico Amatriain, preso en Puente.

11. Fiacro Iraiz, en Francia.

Carmen

8. D. Miguel y D. Santiago Aldaz.

Plazuela San José

18. Nicolás Bueltro.

Estafeta

17. Hijo de D. Mateo Manl. Barbería, en Madrid.

45. D. León Iriarte, retirado.

Curia

27. D. Juan Sarasa, en Francia.

Bajada a San Hgn número.

D. Juan Luis Mutuberría.

Cada una de estas tres listas, lleva como pie:

«Puente» o «Puente la Reina 8 de septiembre de 1823.

El Ayuntamiento legitimo de la Ciudad de Pamplona residente en Puente»

Firman y rubrican «Benito Antillón» «Joaquín M.^a Tafalla».

La letra es, sin dudarlo, la del secretario del Ayuntamiento Luis-Serafín López. En ocasiones, como redactadas o inscritas después, con la misma grafía pero con tono de tinta más negro, destacan las expresiones: ausente, en Francia, prisión.